ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 167
Jueves 20 de abril de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 167
Jueves 20 de abril de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Vargas Serrano, Danny
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Delgado Ramírez, Carolina
Barrantes Chacón, Alexander	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Morales Díaz, Manuel Esteban	Hernández Rojas, José Joaquín
Padilla Bonilla, María Marta	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Méndez Gamboa, Rosaura
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga Lidia	Larios Trejos, Alejandra
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Salas Durán, Yonder Andrey	Moreira Brown, Katherine Andrea
Brown Young, Rosalía	Rojas Salas, María Daniela
Obando Bonilla, Johana	Carballo Arce, María Marta
Acuña Soto, Jonathan Jesús	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Castro Mora, Vanessa de Paul
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Bojorges León, Leslye Rubén
Alfaro Molina, Rocío	Pacheco Castro, Alejandro José
Vindas Salazar, Priscilla	Alvarado Bogantes, Horacio
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Arias Sánchez, Rodrigo
Rivera Soto, Kattia	Ajoy Palma, Melina

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 166 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA 20
EXPEDIENTE N.º 23.620, RATIFICACIÓN O NO DEL SEÑOR IVÁN VINICIO VINCENTI ROJAS, COMO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA ... 22

SEGUNDA PARTE 31
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 31
PRIMEROS DEBATES 31
EXPEDIENTE N.° 22.561, LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL 31
EXPEDIENTE N.° 20.084, REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII “SANCIONES ADMINISTRATIVAS” A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N.° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS 57
EXPEDIENTE N.° 21.924, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19 58

ANEXOS 61

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho, y con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 167.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 166

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 166.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Pasamos al espacio de control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Ajoy Palma, Melina, hasta por cinco minutos.

Diputada Melina Ajoy Palma:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, y todo el pueblo de Costa Rica que nos ve desde diferentes plataformas.

Hoy mi control político va a ser redireccionado al cáncer de cérvix y la necesidad de su abordaje desde una política pública nacional.

Cada año en Costa Rica se diagnostican en promedio trescientos veinte casos de cáncer de cérvix y alrededor de ciento cuarenta mujeres pierden la vida por esta enfermedad, según datos del Registro Nacional de Tumores del Ministerio de Salud.

La realidad mundial nos dice que son las mujeres de menos recursos quienes tienen índices de mortalidad más altos producto de este padecimiento. En nuestro país, la realidad no es diferente.

Mediante una política pública integral de combate al cáncer de cuello uterino, institucionalizada y dotada de recursos suficientes que garanticen su continuidad en el tiempo, podríamos prevenir al menos un tercio de los casos anuales; además de detectar tempranamente y brindar un tratamiento eficaz al otro tercio que no se puede prevenir.

Es cierto, tenemos un marco normativo que protege la salud sexual y reproductiva como parte fundamental inherente a los derechos humanos; sin embargo, nuestra política pública deba aumentar su efectividad.

Quiero hacer un breve recuento histórico, como una línea de tiempo, del abordaje que se le ha dado a esta problemática de salud. Desde la década de los años 40, se promulgaron las primeras leyes sobre el cáncer. En los años 70, se intensificaron los programas de extensión de cobertura vertical y horizontal del seguro social para alcanzar la meta de cobertura universal.

Pero entre los hitos más importantes del abordaje normativo de esta problemática está la creación del Programa Nacional de Prevención y Atención Integral de Cáncer Cérvico-uterino y de Mama, justamente en un gobierno socialcristiano, por una iniciativa que impulsó en ese momento la señora primera dama doña Lorena Clark.

Con este programa, se decretó de manera obligatoria aplicar las pruebas de citología a las mujeres de veinte años o más, sexualmente activas, en cumplimiento de la norma y procedimientos de atención integral a la mujer para la prevención y manejo del cáncer de cuello de útero, fundamentada en el resguardo al derecho humano de contar con servicios de salud de calidad y con sensibilidad a las diferencias por género.

La aplicación de una norma como esta, que impulsó doña Lorena en ese momento, generó una disminución clara en la incidencia de tumores malignos y cáncer de cérvix del dos punto seis por ciento, promedio interanual; una política pública efectiva como pocas.

Para el año 2009, se revirtió esta tendencia y se consolidó un aumento definitivo hacia el 2010. ¿Por qué? Porque se recortaron los presupuestos, se limitaron los recursos y porque gobiernos de turno se han encargado de desmantelar una política pública que se aprobó, altamente exitosa.

Preguntémonos, diputadas, diputados, costarricenses que nos están viendo en este momento: ¿recortar el presupuesto para la salud, limitar las posibilidades económicas de una institución insigne como la Caja Costarricense de Seguro Social,

parar la inversión en infraestructura de salud en nuestras regiones, son estas realmente las medidas que necesitamos en este momento?

Debemos redoblar refuerzos, no solo se trata de destinar correctamente los recursos para financiar el abordaje a través de nuestras instituciones, sino que también es fundamental garantizar su correcto aprovechamiento, especialmente en lo referente a la prestación de los servicios, el acercamiento a los pacientes y los fines mismos del sistema de salud.

La OPS reconoce que uno de los retos más importantes, más importantes, es que a nivel político esta enfermedad logre reconocerse como un problema que es completamente prevenible. Es necesario que las acciones de las autoridades sean congruentes con esta realidad.

Si se mantienen las tendencias actuales el número de muertes en nuestro país, en los países latinoamericanos, aumentaría un cuarenta y cinco por ciento para el 2030.

¿Qué tipos de esfuerzos requiere el país? Efectivamente, garantizar los recursos y la buena gestión pública, más proyectos como el Estudio multicéntrico de tamizaje y triaje, usando las pruebas de papiloma virus humano, iniciativas que permitan que el país se alinee con las metas de la OMS en materia de cáncer.

Debemos, definitivamente, de seguir incentivando la implementación de programas adecuados para la detección temprana, el tratamiento oportuno y la mejora de la trazabilidad de lucha contra el cáncer.

No quiero terminar este control político sin decir que es nuestra responsabilidad poder atender estas inquietudes. Nunca, nunca la vida de la mujer costarricense debería estar supeditada a su condición socioeconómica.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel, por cinco minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Muchas gracias, señor presidente.

Juntos podemos enrumbar el curso de los acontecimientos. Hemos visto con preocupación y tristeza, en los últimos meses y años, la escala de violencia de

nuestro país. Las cifras de muertes violentas relacionadas con grupos organizados han venido en crecimiento de forma acelerada.

Desafortunadamente, las provincias costeras se están volviendo también violentas, incluyendo mi querida provincia de Guanacaste.

¿De quién es la responsabilidad? Estoy convencido de que es de todos y todas. Parafraseando al señor presidente Rodrigo Chaves, la violencia social que vivimos es un ecosistema que se ha venido gestando durante años y que obedece a múltiples factores. Esta tormenta que vivimos es un problema social que debe ser atendido desde todas las aristas y que debe llamarnos a la más atenta y urgente reflexión.

Es importante hacer un esfuerzo para comprender la dinámica de la violencia, desde las acciones de sanción y contención, así como de aquellas orientadas a la educación y la prevención.

El Gobierno de la República es el primero en ser llamado a tomar acciones. Por ello, ayer se presentó la operación Costa Rica Segura, la cual propone acciones inmediatas para la atención de la violencia, más presencia policial en las calles, aumento de la cantidad de oficiales, compra de unidades de patrulla, cámaras portátiles, entre otros.

De igual forma, personalmente el señor presidente entregó un conjunto de proyectos de ley a la Asamblea Legislativa orientados a mejorar el marco legal nacional para la atención de la seguridad.

Asimismo, la ruta de la educación traza un camino de mejora profunda en la formación de nuestros niños y adolescentes que, junto con la construcción de la infraestructura de telecomunicaciones requerida, ayudará a formar mejores ciudadanos en nuestra patria.

Desde nuestra acera, la legislativa, debemos también hacer lo propio. Es nuestro deber como legisladores dotar al Poder Ejecutivo de las herramientas necesarias para mejorar su desempeño, herramientas de carácter legal y presupuestario, que logre un mejor balance entre las mismas y los recursos abundantes del ala criminal.

Debemos analizar las razones de fondo que llevan a una persona a sumarse a estas acciones ilícitas y delictivas. ¿Será la falta de oportunidades, la pérdida de valores, la promesa de una vida fácil en el corto plazo? Yo deseo hacer un llamado a toda la sociedad a la academia, padres y madres, medios de comunicación y a ustedes, ciudadanos y ciudadanas de esta hermosa patria. No permitamos que timón se escape de nuestras manos.

Aquí no hablamos de cifras, de muertes o delincuentes; hablamos de seres humanos que por un u otra razón perdieron el rumbo, pero que en su momento fueron personas de desesperadas, asustadas o talvez solamente confundidas.

Escojo seguir creyendo en las personas, quiero seguir pensando que hay bondad en cada ser humano y, por tanto, tengo fe en nuestra sociedad; tengo fe de que podremos ponernos de acuerdo como instancias de gobierno para sacar juntos la tarea y enrumbar el curso de los acontecimientos.

Quiero aprovechar, además, para hablarle a usted, ciudadano, ciudadana, que talvez se siente tentado a unirse a grupos delictivos, quiero pedirle que no desespere, que priorice su vida y la de su familia, ante cualquier propuesta malintencionada que pueda recibir. Los caminos fáciles no terminan nada bien. No se dejen utilizar por la delincuencia y, por favor, no pierda la esperanza.

Quiero recordar también la frase del gran poeta Issac Felipe Azofeifa: Verás, hijo, ya todas las estrellas han partido, pero nunca se pone más oscuro que cuando va a amanecer.

Y el amanecer de esta hermosa patria lo construiremos ahora y entre todos los que anhelamos un mejor presente y un mejor futuro para todos los costarricenses.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por un plazo de diez minutos, se le adiciona el tiempo del diputado…, de la diputada, perdón, Alpízar Loaiza, Luz Mary.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente; y gracias también a la diputada Alpízar por la cortesía; muy buenas tardes a todos y todas.

Hoy quería comentar dos asuntos que me parece que impactan particularmente a las poblaciones más vulnerables de nuestro país, y varias de ellas implican, entre otras cosas, un alto grado de hipocresía por decirlo poco o si quieren de incoherencia de parte de nuestros gobernantes, y no hablo solo del actual Gobierno, sino del anterior y en algunos casos más atrás.

Desde el 2019 se aprobó una ley, la Ley 9808, que es la Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos. Para el común de la gente, recordamos esta ley como la Ley antihuelgas.

Aparte de lo que busca la ley que era, precisamente, quitarle la posibilidad a los trabajadoras y trabajadoras que tienen más condiciones para movilizarse y para accionar políticamente de poder adversar políticas de Gobierno y de poder opinar organizadamente y de poder obtener derechos, porque la huelga ha sido la herramienta fundamental a través de la historia para obtener derechos laborales, esta ley además tuvo la ambición de utilizar la figura de servicios esenciales para incluir una gran cantidad de servicios que incluso la OIT no reconocer como servicios esenciales.

Y entre ellos, y es lo que me quiero referir están los comedores escolares. Efectivamente y la forma en que definió esta ley los servicios esenciales, transformando las definiciones anteriores, es de aquellos cuya suspensión, discontinuidad o paralización puede causar daño significativo a los derechos a la vida, la salud y la seguridad pública.

Y en función de eso, mayoritariamente las…, aunque también hay digamos encargados varones, las señoras cocineras y asistentes de los comedores escolares quedaron una prohibición de poder utilizar la figura de la huelga para poder proteger sus derechos.

Y esto que ha dado razón, o sea, qué es lo que ha sucedido en función de esto. Bueno, que las trabajadoras de los comedores han quedado en una absoluta indefensión ante el desorden más absoluto que existe para su contratación.

Y les quiero mencionar cuáles son las formas. Número uno, algunas señoras son contratados por planilla del MEP, tiene todos los derechos, sus horarios, su derecho a vacaciones, su aguinaldo, todo en orden, son empleadas públicas.

Número dos, son contratadas por la Junta de Educación. Algunas juntas de educación tienen lo suficiente para tener una planilla normal con su seguridad social y tal, pero por supuesto no les pagan los recursos tal y como las mujeres que lo hacen a través de la planilla MEP.

Número tres, por servicios profesionales, oigan ustedes, por servicios profesionales las juntas de educación que tienen muy pocos recursos buscan la manera de contratar lo más barato posible, y terminamos entonces, con señoras muy humildes que tratan de redondear los ingresos de sus familias con servicios profesionales, vendiéndoles servicios profesionales a escuelas y colegios, que obviamente son señoras que las obligan para poder optar por esto a, por ejemplo, inscribirse en Tributación, como si fueran profesionales pero no lo son. Y sus ingresos son muy limitados.

Y terminan en procesos complejísimos, algunos de los cuales los conversamos aquí cuando hablamos de trabajadores independientes.

Pero todavía hay otra opción, peor que esa. La cuarta, plato servido, se les paga en algunas comunidades por la Junta de Educación de las escuelas y colegios por plato servido, o sea, que el día que lograron presentar más platos y que más niños llegaron y que más jóvenes comieron entonces ese día les pagan el correspondiente.

Y vean, ustedes, la absoluta arbitrariedad como personas que cumplen con la misma función y que lo están haciendo en un servicio que se considera que es esencial, al punto que fue protegido hasta de la lucha por los derechos laborales, pues, está hecho un absoluto desorden. ¿Y cuáles son las implicaciones de eso? Bueno, entre otras cosas, que ha habido reducción arbitraria de las jornadas, por ejemplo, después de la pandemia y a partir de la pandemia reducción unilateral de sus jornadas, o sea, que les pagan menos.

Hay…, se les exige menú saludable, pero no se les dan las condiciones ni para producirlo, ni los recursos económicos para comprar los mejores productos para hacerles los menús saludables.

No tienen capacitaciones por qué, porque todas en regímenes laborales distintos, no tienen capacitaciones, es un personal que alimenta la población más vulnerable de este país, y no tiene la posibilidad de ser capacitadas adecuadamente.

Y muchas de ellas, que terminan en este sistema de precariedad, a pesar de cumplir esa función esencial, ni siquiera tienen su propia atención en salud.

Y quiero poner un ejemplo, porque ustedes pueden decir: no, ese es el mismo cuento, ese es el mismo discurso del Frente Amplio de hablar de los derechos laborales, y de cómo impacta a la población vulnerable.

Bueno, mi hicieron hace un poco una denuncia de la Escuela Campo Verde, ubicada en Campo Verde de Yolillal, gracias a los alajuelenses que me corrigen, de Upala. ¿Qué sucede en esta escuela? La señora contratada por la Junta de Salud está contratada formalmente por dicha, ha enfermado gravemente y está incapacitada y es una incapacidad que va para largo porque está luchando por su vida.

Y entonces, como está incapacitada resulta que no hay plata para contratar a otra persona más.

Cómo es posible que nosotros y nosotras consideremos a los trabajadores de los comedores escolares, que consideramos, que son servicios esenciales, tan, no sé, tan irrelevantes que no los ponemos en la planilla igual que los demás trabajadores y trabajadoras de la educación.

Cómo es posible que no les brindemos la seguridad jurídica que necesitan las personas que les dan alimentos a los niños y niñas de este país, que tienen mayores necesidades.

¿Qué es lo que está haciendo la comunidad de Campo Verde? Tratando de juntar plata para ver si contratan a alguien más. Vean el nivel de precariedad.

Cómo es posible que un país como el nuestro, que tiene capacidad de sobra para tener una justa, una mejor, por lo menos, no una justa, aspiremos a una mejor distribución de la riqueza, cómo no vamos a poder ni siquiera a cubrir nuestros propios comedores escolares.

Y, entonces, tenemos una situación como estas, sí, efectivamente, hay un proyecto de ley, ahí lo tenemos haciendo fila, el 22.683, para tratar de normalizar, normalizar la situación de las señoras que trabajan en los comedores escolares.

Pero, esto es increíble. ¿Por qué el Ministerio de Educación permite semejante desorden?, ¿por qué el Gobierno de la República permite semejante desorden? Y por supuesto que no estoy hablando solo de este Gobierno, que no corrige lo que heredó del PAC, estoy hablando del Gobierno del PAC, que se llenó la boca en hacer alianzas con todos los partidos, excepto el Frente Amplio, para votar lo de servicios esenciales, pero no le da lo esencial que necesita un comedor y es garantizarle un personal que le pueda dar alimentos de calidad a una niñez que normalmente es la única comida que hace.

Cuatro, cuatro sistemas laborales, cada uno más precario que el otro, porque no crean tampoco que los que están en planilla del MEP viven la vida loca. No, no, es simplemente los derechos más básicos con el salario más bajo que existe.

Pero, cómo es posible que nosotros no podamos solucionar algo tan simple si decimos es un servicio esencial. ¿O es que realmente —y ahí viene el tema de la hipocresía— si es que realmente lo que nos interesaba es resguardar el alimento de los niños, o simplemente nos interesaba que no pudieran tener derechos laborales y no pudieran expresarse en un movimiento de huelga, porque eso les sacaba de la ley, porque eso les hacía estar en contra de la nueva definición de servicios esenciales?

Yo hago un llamado, hago un llamado sobre esta situación y que no olvidemos realmente a la gente más vulnerable que sí depende de los comedores escolares.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, por un tiempo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Valverde Méndez, Geison.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy quiero darle continuidad al tema con el que me comprometí con miles y miles de costarricenses cuando empecé hace casi un año en este puesto de diputada de la República, y es el tema de la educación.

Ayer hablábamos ampliamente de lo que está sucediendo en educación tanto el diputado Jonathan, hoy vuelve doña Rocío. Tenemos noticias, tenemos los principales medios de comunicación hablando de lo que sucede en el país. Y es que sí, efectivamente, es preocupante lo que pasa en nuestro país con el deterioro tan extremos que tiene la educación.

A mí ayer me encantó oír de la Costa Rica segura, pero me gustaría hablar de una Costa Rica educada, una Costa Rica con educación como requerimos. Y hoy quiero referirme a las llamadas pruebas estandarizadas diagnósticas, iniciadas esta semana por nuestros docentes de sexto grado, y continuarán la próxima semana con toda la población estudiantil de secundaria, de undécimo y duodécimo, y en los colegios técnicos.

A propósito de las asesorías y los docentes del Ministerio de Educación ya habían manifestado su discrepancia, ya que estas pruebas no cuentan con una fundamentación teórica y metodológica que las respalden, pero que, además, no responden a ningún modelo de evaluación existente.

Y esto está sucediendo en el Ministerio de Educación, porque esto no tendría ningún tipo de…, nos trae problemas de validez y confiabilidad, y eso a mí me preocupa demasiado.

Además, indicar que estas pruebas compresivas para nuestros docentes les ha costado grandes problemas de salud, los hemos visto, en los medios de comunicación se ha hablado ampliamente de lo que está sucediendo con muchos profesores y se han visto en las noticias.

Pero, el problema en la educación del país no es solamente esto que está pasando, lo de las pruebas comprensivas estandarizadas. Hay algo más importante y más grave, como lo señalé el día de ayer, que no se está cumpliendo con el mandato constitucional del ocho por ciento a la educación y, si no tenemos recursos, pues, no podemos trabajar, si no tenemos eficiencia en el Ministerio de Educación no podemos trabajar.

Y vuelvo a denunciar, compañeros diputados y diputadas, no voy a aprobar ningún presupuesto, ni voy a darle el voto afirmativo que no se le dé a la educación de este país el presupuesto que está establecido de acuerdo a la Constitución Política.

En los últimos doce años, es el presupuesto menor que hemos tenido. Para el periodo dos se asignó solamente el cinco punto ocho por ciento del ocho por ciento, cifra que equivale al recorte de cuarenta millones de colones, según datos de la Contraloría.

Esta estimación, compañeros y compañeras, se traduce en un déficit de los recursos necesarios para la infraestructura, becas, transporte y plazas de funcionarios, entre otros rubros.

Debemos, compañeros, y les solicito que me pongan atención y debemos concientizarnos y dar la lucha para que se cumpla con esa obligación que estable el artículo 78 de la Constitución Política.

Y vuelvo a repetir, y les pido apoyo a los compañeros de la fracción, aquellos compañeros y compañeras que han sido beneficiados con la educación pública de este país, que nuestros hijos han sido beneficiados con la educación pública.

Y como liberacionista, como socialdemócrata, me comprometo con todos esos profesores, con todo el sector estudiantil de este país, con los colegios, con las escuelas, con el INA, para buscar, para no dar mi voto por ningún presupuesto que no cumpla los requisitos que establece Constitución Política, y es el mandato de asignar al menos el ocho por ciento del PIB a la educación.

No es solamente no tener delincuentes, es tener gente formada para que no tengamos delincuentes en este país.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sibaja Jiménez, José Pablo, por cinco minutos.

Diputado Pablo Sibaja Jiménez:

La burocracia nos está ahogando, y sí, hasta matando. Y es que la burocracia sigue haciendo de las suyas, constantemente los ciudadanos se quejan del exceso de trámites que hay que cumplir para realizar cualquier gestión en cualquier institución pública. Desde solicitar un simple permiso de funcionamiento de un local comercial hasta el permiso para construir una casa tardan si no semanas, meses y, si no, años, lo que es un tema de una pesadilla y hay que armarse de paciencia.

Y en la mayoría de los casos se requiere la intervención de varias instituciones, lo que significa esperar, como le decía antes, meses, pero a veces hasta muchísimo más tiempo, por lo complejo que puede ser cualquiera de sus trámites, pues un

trámite burocrático incluye una gran cantidad de documentos, lo que genera el inconveniente de asumir un costo, pues cada trámite tiene un precio y generalmente es elevado.

Y es que inicio esta intervención haciendo esta alusión, señores diputados y costarricenses, porque lamentablemente esa burocracia ha tomado instituciones tan importantes y tan vitales como lo es el Patronato Nacional de la Infancia.

La noticia acerca de la triste situación nos muestra, que vivió la muchacha, la joven madre que enfrentó abandono, hambre y abusos, es todo un ejemplo de lo que estoy describiendo. Y estoy seguro de que en todos los rincones de nuestro querido país han surgido las mismas preguntas: ¿qué paso?, ¿por qué no fue atendida con prontitud esta situación?, ¿qué estaban esperando los funcionarios responsables del PANI para intervenir el hogar de la joven madre y de su bebé.?

Bueno, sin entrar a juzgar lo sucedido, porque todavía está en una fase de investigación, creo que los valores como la solidaridad y el amor al prójimo parece que fueron ausentes en algunos funcionarios públicos encargados de atender estas situaciones. La odiosa burocracia les impidió actuar con diligencia.

Compañeros diputados, en nuestra Constitución establece un artículo, el 55, todas las funciones que tiene que tener el Patronato Nacional de la Infancia. Y esta triste situación de la madre adolescente recibió la atención hasta que se presentó la denuncia por la sustracción de la bebé.

Pero lamentablemente esto no es un hecho aislado, en muchas comunidades de nuestro país hay niñas que son abusadas por personas de su propio círculo familiar, y posiblemente la acción de la institución encargada de atender esos hechos ha sido tardía o, peor aún, nula.

Compañeros, en la función pública, nos hemos especializado en crear procedimientos y en activar los protocolos, pero ha quedado demostrado que ello no ha sido lo adecuado, a pesar de que contamos con legislación amplia que nos impone obligaciones de cuido a los menores de edad y las cifras del embarazo reveladas por el INEC al 2018 señalan más bien que ha habido un aumento.

No podemos continuar normalizando estos hechos y sé que el sentir de la mayoría es así, porque leer las noticias, como este caso, nos llenan de frustración y también de decepción.

Los artículos 50 y 51 de nuestra Constitución Política reflejan el espíritu de protección social que debe tener el Estado costarricense hacia las poblaciones vulnerables; entre esas, las niñas, los niños, los adolescentes de nuestro país, así como lo más importante de la sociedad: la familia.

Los diputados de Nueva República estamos convencidos de que urge atender a las poblaciones vulnerables y, en esa línea, debemos tomar acciones en beneficio de nuestros niños, niñas y jóvenes. Nuestra aspiración es traer beneficio a todos los habitantes de este país.

En el mes de junio del año anterior, suscribí, junto con el diputado Danny Vargas y el diputado Fabricio Alvarado, el proyecto de ley 23.199, para eximir de la regla fiscal los recursos destinados a la red nacional de cuido y el desarrollo infantil, y a la Secretaría Técnica, porque tras reuniones que tuvimos con diferentes jerarcas, llegamos a la conclusión de que tenemos que reforzar este tipo de instituciones, como lo es el PANI y también como lo es la red de cuido, y no podemos postergarlo más.

El proyecto surgió como ese resultado de esas reuniones y, además, para apoyar al Programa de hogares solidarios con subvención, que atienda a los niños y a las niñas que tienen que ser separados de sus hogares por motivos del alto riesgo que provocan situaciones de negligencia, maltrato o abuso.

Yo no puedo guardar el silencio ante las situaciones que se presentan en nuestra sociedad y nuestras instituciones públicas en las que se reina…, que reina la negligencia. Debemos denunciarlas y nombrar a los costarricenses, que se puede volver a levantar la bandera de la confianza en las instituciones.

Yo espero que pronto podamos tener las respuestas acerca de lo que ha estado sucediendo, que es lamentable, y para que no se repitan en el futuro, sin ánimos de señalar a una persona puntual, que no se repita es lo que todos queremos.

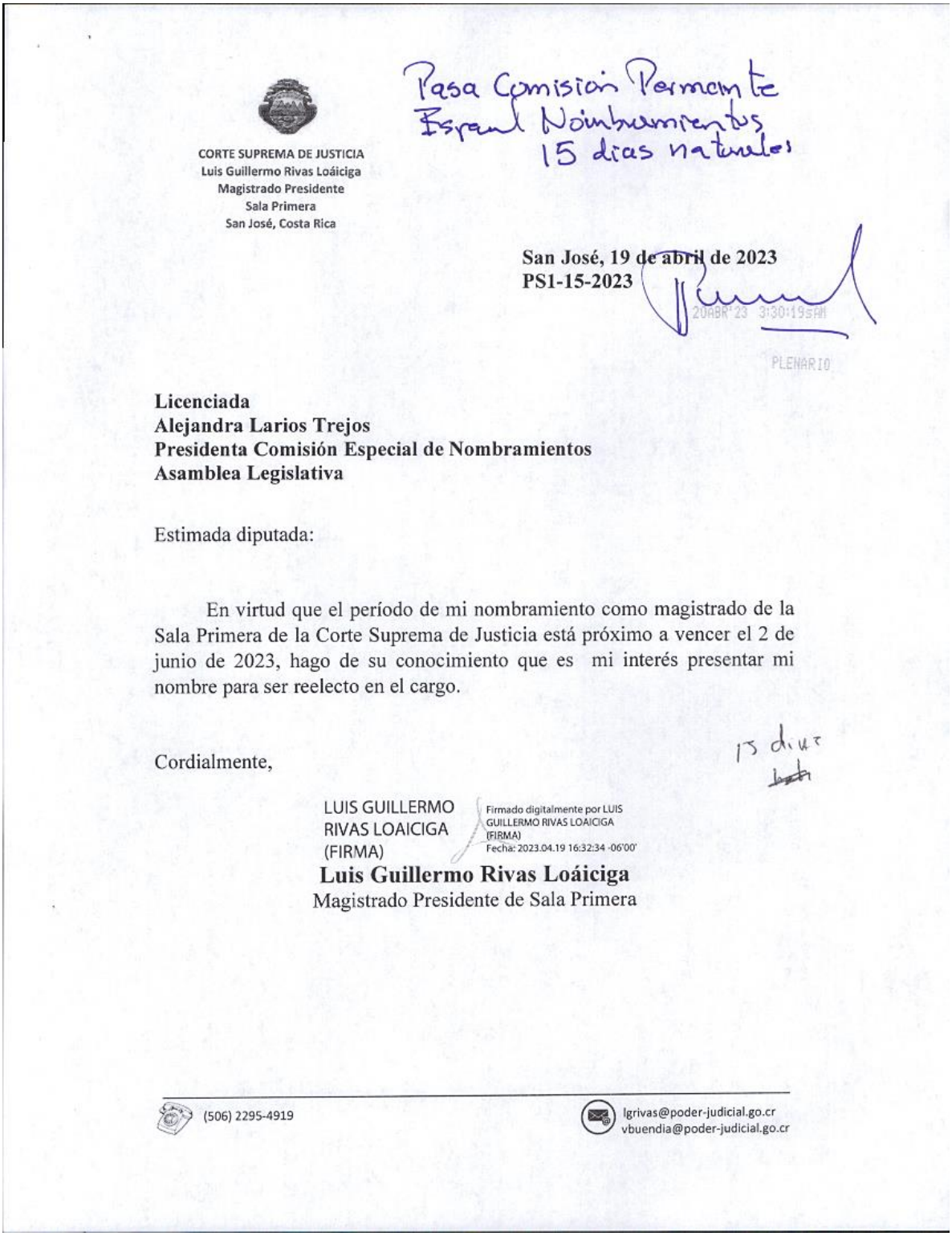
Espero y confío en Dios que siga bendiciendo este hermoso país.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Esta Presidencia informa que ha llegado el oficio PSI-15-2023, de fecha 19 de abril del 2023, suscrito por el señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga, magistrado Sala, Primera de la Corte Suprema de Justicia, que la Primera Secretaría dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



Pasa Comisión Permanente Especial Nombramientos 15 días naturales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Luis Guillermo Rivas Loáiciga
Magistrado Presidente
Sala Primera
San José, Costa Rica

San José, 19 de abril de 2023
PS1-15-2023

20ABR'23 3:30:19PM
PLENARIO

Licenciada
Alejandra Larios Trejos
Presidenta Comisión Especial de Nombramientos
Asamblea Legislativa

Estimada diputada:

En virtud que el período de mi nombramiento como magistrado de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia está próximo a vencer el 2 de junio de 2023, hago de su conocimiento que es mi interés presentar mi nombre para ser reelecto en el cargo.

15 días

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO RIVAS LOAICIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS GUILLERMO RIVAS LOAICIGA (FIRMA)
Fecha: 2023.04.19 16:32:34 -06'00'

Luis Guillermo Rivas Loáiciga
Magistrado Presidente de Sala Primera

(506) 2295-4919
lgrivas@poder-judicial.go.cr
vbuendia@poder-judicial.go.cr

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Esta Presidencia de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política y del reglamento de la Asamblea Legislativa ordena iniciar el proceso de elección o no del señor Luis Guillermo Rivas Loáiciga como magistrado Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia por un plazo de quince días naturales.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Únicamente para solicitar un receso de hasta por cinco minutos para mi fracción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Se decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Ha concluido el receso.

Corre el término reglamentario.

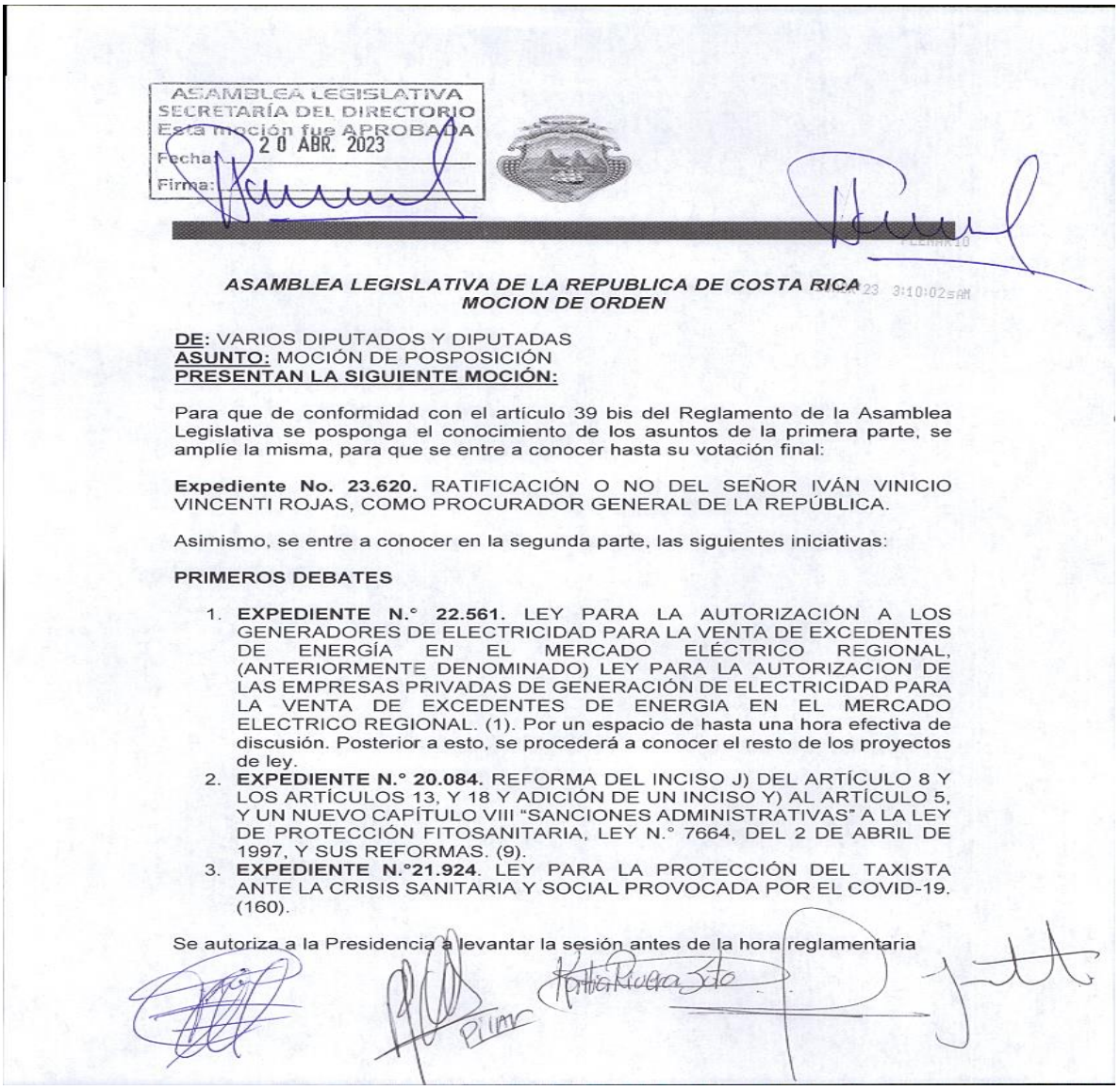
Atención puertas, por favor, atención puertas.

Se ha reconstituido el cuórum. Por favor, por favor, les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules y guardar el orden para continuar con la sesión, por favor.

Se ha presentado una moción de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento, que la primera secretaria dará lectura.

Les reitero, por favor, a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 20 ABR. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte, se amplíe la misma, para que se entre a conocer hasta su votación final:

Expediente No. 23.620. RATIFICACIÓN O NO DEL SEÑOR IVÁN VINICIO VINCENTI ROJAS, COMO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asimismo, se entre a conocer en la segunda parte, las siguientes iniciativas:

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.° 22.561.** LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL, (ANTERIORMENTE DENOMINADO) LEY PARA LA AUTORIZACION DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGIA EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL. (1). Por un espacio de hasta una hora efectiva de discusión. Posterior a esto, se procederá a conocer el resto de los proyectos de ley.
2. **EXPEDIENTE N.° 20.084.** REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N.° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS. (9).
3. **EXPEDIENTE N.°21.924**. LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19. (160).

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Es el artículo 8°, presidente, para que quede en actas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Cuarenta y un presentes. Vamos a cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Dinorah Barquero, votar; don David Segura, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Bojorges León Leslye Rubén
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

A continuación, esta Presidencia dictará una resolución para subsanar error detectado en el expediente legislativo 22.602, Reformas del artículo 8, inciso 18) y el inciso…, del capítulo II de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635, del 4 de diciembre del 2018 y sus reformas.

Abrir puertas, por favor.

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se subsana error detectado en el expediente Legislativo N° 22.602 "Reforma del artículo 8 del inciso 18 del capítulo II de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, de 04 de diciembre de 2018, y sus reformas"

CONSIDERANDO

1- Que, el proyecto de ley *"Reforma del artículo 8 del inciso 18 del capítulo II de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, de 04 de diciembre de 2018, y sus reformas"*, expediente No. 22.602, fue presentada el 22 de julio de 202[illegible] publicada en el diario oficial La Gaceta No. 154, del 12 de agosto de 2021.

2- Que la iniciativa fue asignada para su estudio y análisis por la Presidencia de la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria No 35, del 12 de agosto de 2021, a la Comisión Permanente Especial de Adulto Mayor y discapacidad. Así, se hizo constar en la publicación en el diario oficial La Gaceta.

3- Que, el expediente No. 22.602, fue remitido del Departamento del Archivo al Departamento de Comisiones el día 31 de agosto del 2021 y en esta fecha fue ingresado por error al orden del día de la Comisión Permanente Especial de Asuntos municipales y de Desarrollo Local Participativo. El cual no tenía competencia para tramitarlo, dado que la asignación de la iniciativa fue a la Comisión Permanente Especial de Adulto Mayor y discapacidad.

4- Que, esta iniciativa fue tramitada en la Comisión Permanente Especial de Asuntos municipales y de desarrollo local participativo. La subcomisión que lo conoció rindió un informe afirmativo y con base en esto el pleno de esa Comisión rindió un Dictamen Afirmativo de Mayoría, el 1 de marzo de 2023.

5- Que en la Comisión Permanente Especial de Asuntos municipales y de desarrollo local participativo, se han observado durante el proceso formativo de la ley, el cumplimiento de las normas de procedimiento vigentes y aplicable y actuando de buena fe

6- Que el debido proceso legislativo, constituye una ordenación necesaria y preestablecida de normas, presentes en la Constitución Política y en el Reglamento de la Asamblea Legislativa, que reúne de manera concatenada una serie de actos sucesivos dirigidos a materializarse en una decisión, que es el Dictamen del proyecto de ley; y que en un sistema democrático, impregnado por principios básicos cuya observancia son indispensables, el respeto al procedimiento legislativo, es uno de las más esenciales nociones del funcionamiento de la democracia.

7- Que, la constatación de un vicio esencial en el procedimiento parlamentario, impone la obligación a la Presidencia de subsanar el error, dentro de las atribuciones propias de dirección en la discusión de los asuntos con absoluto apego a las normas de Reglamento del artículo 27, inciso 4 del Reglamento y a los principios de *interna corporis*, autotutela, así como de corrección formal de los procedimientos, cuyo objetivo es subsanar los vicios de procedimiento que sean corregibles, para garantizar la constitucionalidad del acto parlamentario final, preservando los derechos democráticos de participación, derecho de enmienda, aplicabilidad de procedimientos.

8- Que, en relación con la subsanación de los vicios de procedimiento la Sala Constitucional también ha abordado el tema, apuntó, entre otras cosas: *"... Desde esta perspectiva, los vicios en el procedimiento legislativo pueden ser subsanados, sin necesidad de declarar su nulidad, sea mediante la reposición de trámites o la corrección de actuaciones, de manera que se encamine en su curso normal el procedimiento y permita alcanzar su finalidad. (Sentencia No. 2008-04836 Sala Constitucional)*

9- Que, para subsanar el error, debe volver sobre sus propios actos para proceder a la corrección de todo lo actuado después del trámite en que fue recibido el expediente en la Dirección de Comisiones y el ingreso al orden del día.

POR TANTO

Esta Presidencia resuelve subsanar el error detectado en el expediente Legislativo No. 21.602, *"REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DEL INCISO 18 DEL CAPÍTULO II DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N° 9635, DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS"*, debido a que el texto debió tramitarse en la Comisión Permanente Especial de Adulto Mayor y discapacidad y por error se realizó su trámite en la Comisión Permanente Especial de asuntos municipales y de desarrollo local participativo. Para subsanar el error, se procede a la corrección de todo lo actuado, a partir de la recepción del expediente en la Dirección de Comisiones, por lo que se retrotraen los actos al momento en que se generó el vicio. Por consiguiente, se devuelve el proyecto a trámite de Comisión, a fin de que sea nuevamente dictaminado, conforme a sus competencias. Sin embargo, con base en el principio de conservación de los actos, así como de economía procesal, con la finalidad adicional de reconocer el principio de buena fe con la que se actuó y aprovechar la gestión de conocimiento, así como la expertiz en el tema que ya se ha generado en esta instancia legislativa, se ordena que la iniciativa en acotación, se ordena que la iniciativa sea reasignada a la Comisión Permanente Especial de asuntos municipales y de desarrollo local participativo. Es Todo. San José, 20 de abril de dos mil veintitrés.

Dinorah Barquero Barquero
Silvia Vanessa Arias Sánchez

2

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

EXPEDIENTE N.º 23.620, RATIFICACIÓN O NO DEL SEÑOR IVÁN VINICIO VINCENTI ROJAS, COMO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se va a continuar con el expediente número 23.620. Al respecto debo aclarar lo siguiente: El legislador a la hora de ejercer la función legislativa, así como las otras que el derecho de la Constitución le asigna a la Asamblea Legislativa, debe tener como eje central de su actuación siempre el interés público.

Dentro de los principios básicos de transparencia y probidad, es el que es pertinente que el parlamentario advierta al Plenario legislativo si existe algún tipo de conflicto; es decir, se trata de actuar siempre con total transparencia y teniendo como eje central el interés público.

En ese sentido, el diputado Jonathan Acuña me presentó un documento justificando ampliamente las razones para abstenerse a participar en este proceso de ratificación de Iván Vinicio Vicenti Rojas en el cargo de procurador general de la República, en razón de una relación de amistad entre ambos, por lo que se autoriza su retiro.

Por lo anterior, se autoriza su retiro y se deja constando el documento integro que ha presentado en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Por mi parte, me excuso de dar mi voto en este proceso y de cualquier participación en el mismo, por cuanto el señor Vicenti fungió como abogado de una empresa familiar donde tengo participación.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Reiniciamos la sesión con el expediente N. ° 23.620. Inicia la discusión del proceso de ratificación, con la explicación del informe de mayoría del 22 de marzo del año 2023.

Firman: Alejandra Larios Trejos, Carlos Andrés Robles Obando, Dinorah Barquero Barquero, Pilar Cisneros Gallo, Gloria Navas Montero, para lo cual tienen un plazo de quince minutos entre todos los firmantes.

Se inicia la discusión, por el fondo, del proceso de ratificación, en el cual cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

En discusión.

Doña Alejandra Larios.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes tengan todas y todos.

En mi condición de presidenta de la Comisión de Nombramientos, que fue donde vimos este expediente, con la recomendación que estamos trayendo a Plenario, quiero darles una explicación de cómo se dio el proceso y cómo surge el informe que está hoy aquí en este Plenario legislativo.

Para este expediente ratificación o no del señor Iván Vinicio Vincenti Rojas como procurador general de la República, al igual que con los expedientes anteriores que se han tramitado desde la Comisión de Nombramientos, hemos sido estrictos y estrictas con observar principios de transparencia, legalidad, publicidad y seguridad jurídica, así como salvaguardar el procedimiento y respetar los términos, tiempos y formas de la metodología aprobada para este expediente.

Del análisis realizado a la documentación aportada, el señor Iván Mauricio Vicenti Rojas cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, número 6815, sean ser costarricense, ser mayor de treinta años, ser ciudadano en ejercicio, ser mayor de treinta años y contar con un grado de licenciatura en Derecho, con especialidad notarial y registral.

Acredita más de diez años de experiencia en ejercicio profesional como litigante activo ante los tribunales de justicia nacionales, así como más de siete años de experiencia en la Administración pública. Entre otros cargos, fungió como procurador adjunto entre 1997, 1998 y 2002-2005 y procurador B entre 2005 y 2012.

La valoración de estos requisitos se realizó a partir del análisis de la lectura de su hoja de vida, su exposición en la audiencia, así como en la documentación aportada. Además, consta la declaración jurada solicitada por la comisión con base en la metodología aprobada.

Don Iván Vicenti se recibió en audiencia en la sesión ordinaria número 42 de la Comisión Permanente Especial de Nombramientos, el 22 de marzo de 2023. De la exposición y respuestas dadas a las consultas realizadas por los señores diputados y las señoras diputadas en la audiencia, es importante destacar el desenvolvimiento y conocimiento mostrado.

Propiamente en los planes que desearía desarrollar, son que hay necesidad de acercar la labor de asesor jurídico de la Procuraduría de las Administraciones Públicas, indicó que hay que retomar y asumir como parte funciones normales, otro que las personas se identifiquen qué es la Procuraduría General.

Otro punto tiene que ver con la atención a las consultas que se formulan, asesoría con razonabilidad de tiempos, definir qué es lo que realmente necesitan, por lo que

es necesario replantear, dijo él, y analizar cómo está funcionando la Procuraduría para que ese tiempo de respuesta a las consultas se haga de manera más eficiente.

Manifestó la importancia de ser puntual en las respuestas que se brinde a la Administración pública. También expuso sobre la mística a las personas funcionarias de la Procuraduría, capacidad, experiencia y conocimiento de los temas, por lo que es importante, dijo, darles seguridad, capacitación en temas novedosos que no son propios del día a día.

Manifestó que uno de los retos que tiene la legalidad en todas sus acciones, tanto a nivel judicial, nivel consultivo y como asesor de la Sala Constitucional, es hacer evidente que esa es la función que cumple día a día.

Manifestó que la Procuraduría es un órgano público que tiene competencias fijadas por ley y su función más importante es preservar el principio de legalidad en materia técnico-jurídica, que sí puede haber un acercamiento al Ministerio Público y puede buscar colaboraciones que hagan más eficiente la labor de persecución penal de los casos, pero no asumir competencia. Su visión es que no se le debe dar a la Procuraduría competencias similares a las que tiene el Ministerio Público.

Con base en lo anteriormente indicado, es que las diputaciones que integramos la Comisión de Nombramientos hicimos la recomendación que está en el dictamen y consideramos que es conforme.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta a. i. Melina Ajoy Palma:

Tiene la palabra, hasta por quince minutos, la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, agradezco el tiempo que se me concede.

Tal y como lo indicó la diputada Larios ambas y el resto de grupos de personas que fueron leídas inicialmente formamos parte del grupo que evaluó al señor Iván Vinicio Vicente Rojas como candidato a la Procuraduría General de la República.

Debo tomar las mismas palabras de la diputada Larios que hizo un gran resumen sobre los temas por los cuales fue interrogado el señor candidato don Iván Vinicio Vicente Rojas.

En todas las respuestas que se dieron fueron debidamente fundamentadas mostró siempre ser un profesional de mucha experiencia no solo como abogado litigante en forma particular, sino como funcionario público y también como funcionario de la misma Procuraduría General de la República.

Por otro lado en temas importantes que le fueron indagados me parece que resulta de la mayor importancia la manifestación que él hizo al distinguir el tema del artículo 16 del código procesal penal donde se indica que la Procuraduría General de la República puede participar en los asuntos penales, sin embargo, aclaró sin ninguna y afirmando con toda claridad que no estaba de acuerdo en que se confundieran las funciones de la Procuraduría con las funciones del Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal pública.

Este es un tema que se trajo a discusión y es un tema que dicho señor aclaró completamente, por lo demás todos sus atestados indica que es un candidato que debemos realmente como Asamblea Legislativa con toda tranquilidad aceptar y votar por él.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca Paola hasta por quince minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, señora presidenta.

Un compromiso firme con impulsar una Procuraduría muchísimo más ágil es la propuesta principal de don Iván Vincenti, un ciudadano que definitivamente merece nuestro apoyo, ¿y quién es él?, ¿quién es Iván Vincenti Rojas?, es un abogado litigante experto en contencioso administrativo en materia tributaria, en derecho público, ha sido asesor en varias instituciones del sector público también ha hecho una fructífera carrera en las Procuraduría General de la República y también en el sector privado.

Don Iván se ha comprometido con la necesidad de encontrar mayor agilidad en los servicios que brinda la Procuraduría como abogado del Estado, buscará reducir los tiempos de respuesta que le hagan a la Procuraduría, va a considerar también cuál es la necesidad de quienes consultan para evitar que por ejemplo la institución se atrase en gestiones, en estudios y buscará también ser eficiente a la hora de atender las necesidades de la Administración Pública, va a trabajar en la exploración de aspectos y formas que permitan que incluso la Procuraduría sea más accesible e incluso más activa.

Recordemos que la Procuraduría General de la República es el órgano de la administración que desarrolla una serie de funciones a nivel jurídico en materia asesora, consultiva, litigiosa, notarial, investigadora, informativa y preventiva para resguardar los intereses del Estado.

Vean la importancia de que la persona que encabece esta institución que es pilar de nuestro sistema democrático sea alguien conocedor y serio.

Respaldar a don Iván es respaldar una gestión que permita un trabajo esforzado, un trabajo comprometido que justamente genere un reconocimiento de esta institución como ente de valor público paritario, innovador, incluso con sensibilidad ambiental, que ejecute sus funciones con eficiencia, excelencia, probidad y transparencia, resguardando siempre el interés público, tal cual lo dice su misión sabemos que hay inquietud por parte de algunas personas con respecto a su situación personal de la cual él de manera muy transparente y abierta habló en la Comisión de Nombramientos ya que su pareja es colaboradora de esta institución, reitero, él mismo de manera transparente puso el tema en la mesa.

De ser ratificado la juramentación se realizará por la presidencia posterior a la verificación de que él, don Iván, cumplirá el compromiso asumido con la Asamblea de que su pareja va a solicitar un permiso para no laborar ahí mientras él se desempeñe como procurador y de esta forma evitar cualquier malentendido.

Solicito el apoyo para que ratifiquemos a don Iván Vincenti esta tarde como procurador general de la República y que pueda esta importante institución tener un jerarca firme, un jerarca honesto y con mucha experiencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra don Antonio José Ortega Gutiérrez hasta por quince minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros y costarricenses y ciudadanos y ciudadanas que siguen está sesión.

Informarles que el Frente Amplio votará en contra este este nombramiento el principal motivo recae en el conflicto de intereses que existe porque como ya se sabe la pareja sentimental de don Iván es funcionaria de la Procuraduría, y el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República General prohíbe que personas con este tipo de parentesco trabajen al mismo tiempo en la institución. Por lo tanto, consideramos que no se debe hacer este nombramiento.

También, debemos de decir, compañeras y compañeros, que consideramos anómalo que el Ministerio de Justicia postergue resolver la apelación de la señora Grettel Rodríguez, pareja del candidato, para que le den un permiso sin goce de salario, condicionando la toma de la decisión hasta Asamblea Legislativa.

Según tengo entendido, que se eleve al Ministerio de Justicia, al ministro de Justicia, una resolución de este tipo, por una situación de la Procuraduría no es común. Conozco que hace años se dio, que el entonces ministro de Justicia tuvo que resolver una situación, pero en condiciones distintas.

En aquel momento era porque tanto el procurador general como la persona adjunta se inhibían de resolver un caso; entonces, en esa ocasión se elevó al Ministerio…, al ministro de Justicia y él resolvió.

En esta ocasión es algo distinto. La Procuraduría…, la persona que está a cargo, la procuradora general a. i. resuelve con base en la ley y la persona funcionaria apela ante el ministro de Justicia.

Creería, compañeros y compañeras, adelantándome a los hechos, que esta resolución del Ministerio de Justicia podría rozar la independencia de la propia Procuraduría que ya emitió un fallo; esto para decirles que nos parece que también nos están incitando a un error, en el sentido de que en caso de que el ministro de Justicia le haga caso a la Procuraduría, que es lo que me parece que debe hacer.

El nombramiento que estamos a punto de hacer, en caso de que se desarrolle, quedaría…, no se realizaría, quedaría nulo, por lo cual, me parece un proceso anómalo, me parece un proceso incómodo para esta propia Asamblea Legislativa.

Yo hubiese querido que el ministro de Justicia hubiera fallado antes de tenernos a nosotros aquí en una expectativa, o en una especulación, o en un suspenso de qué es lo que va a pasar con el fallo del ministro de Justicia.

Hecho no inédito, pero no común y que, como les dije, puede rozar con la independencia de la Procuraduría, que ya de por sí tuvo un fallo con respecto a la solicitud de la señora funcionaria.

Finalmente, decirles que nos sumamos al espíritu colectivo de las fuerzas y de los grupos, y de los sectores patriotas de este país, que reconocen en la Procuraduría su labor ante el Estado costarricense; no de abogado o de abogada del Gobierno de turno.

Es importante recordar que no es lo mismo el Estado que el Gobierno de turno. La Procuraduría tiene que velar por el Estado, por la institucionalidad. Entonces, en ese sentido, siempre vamos a estar vigilantes.

Y, finalmente, con respecto al fondo de la entrevista al señor, de sus posicionamientos públicos, no existe ningún señalamiento de nuestra parte. Si existiera, ténganlo por seguro que lo hubiéramos externado en este momento o desde días antes.

Simplemente, creemos que se está rozando, se está violentando el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General y, en vez de resolver acatando a la Procuraduría en su fallo, me parece que se está dando largas y nos está poniendo al Congreso en una situación incómoda, dependiendo de un fallo inexistente, creo yo, entonces estamos ante la especulación, ante la expectativa de qué va a ser ese fallo, pero igual se va a traer aquí ese nombramiento.

Yo no creo que esto sea culpa de nadie; o sea, no estoy diciendo que aquí hay una conspiración, ni mucho menos, pero creo que es una situación incómoda en la que nos ponen en este Congreso, porque prácticamente la votación de lo que vamos a decidir aquí queda sujeta a lo que decida hacer el ministro de Justicia, que ya dijo de por sí que lo va a hacer después de nuestra elección.

Y, a su vez, les recuerdo, compañeros, algo que he tratado de hacer hincapié, que esa propia resolución del ministro puede rozar la independencia de la Procuraduría, en tiempos donde nos preocupa muchísimo ese deseo de violentar la división de poderes y desconocer, digamos, esas bases fundamentales para la vida democrática.

Esto sería, señora presidenta, y me reservo el tiempo.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada doña Pilar Cisneros Gallo, por quince minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señora presidente.

No, nada más me voy a tomar un minuto, para explicarles, compañeros, que no hay una situación incómoda, ni mucho menos ilegal, en este caso. Es decir, la razón por la cual el ministro de Justicia no puede resolver en este momento es porque don José Vincenti en este momento no pertenece a la Procuraduría; es decir, él no puede darle un permiso a la pareja del aspirante, porque no forma parte de la Procuraduría.

El señor aspirante José Vincenti dijo muy claramente en la Comisión de Nombramientos: yo estoy poniendo este tema sobre la mesa para ser absolutamente claro con ustedes, señores diputados. Mi pareja trabaja ahí y mi compromiso es que si ustedes me ratifican yo les garantizo que ella va a pedir el permiso y va a separarse de la Procuraduría para no tener ese conflicto de intereses.

Esto iría en alzada al Ministerio de Justicia, pero obviamente el ministro de Justicia no puede resolver porque en este momento no hay ningún conflicto de interés, por la razón de que el señor José Vicenti no pertenece a la Procuraduría.

Así que yo creo que tenemos que confiar en una persona que inició su carrera como abogado en la Procuraduría, que le conoce las entrañas, que se formó ahí, que le tiene un gran cariño a la institución.

Y ustedes saben que para el Estado costarricense es muy importante tener una comunidad fuerte de abogados que apoyen al Estado en todos los conflictos en los cuales se vea involucrado por diferentes razones.

Así que, compañeros, con todo respeto, yo les pido el voto para este señor José Vicenti que, realmente, nos impresiono muy bien a todos los miembros de la Comisión de Nombramientos, como dijo doña Gloria Navas contestó con absoluta propiedad, una persona serena, una persona que realmente tiene un gran deseo de servir al país.

Así que, con todo respeto, les pido los votos.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Pilar.

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos señores diputados y diputadas, rogamos a los señores ujieres cerrar puertas, para iniciar el proceso de votación.

Señores diputados, aclaramos que la votación es nominal, precisamente porque es uno el candidato que existe.

Aclaramos que hay cuarenta y tres señores diputados.

Don Óscar, falta usted de votar.

Finalizar votación.

Votación finalizada con treinta y siete votos a favor, y seis votos en contra. Se ratifica con base en ese resultado de la votación al señor Iván Vinicio Vicenti Rojas,

como Procurador General de la República y se comunicará el resultado al Poder Ejecutivo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

RATIFICACION EXP 23620

Para (Voto: 37)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny		

Contra (Voto: 6)

Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 3)

Acuña Soto, Jonathan	Delgado Ramírez, Carolina	Méndez Gamboa, Rosaura

Sí es necesario hacer una aclaración a los señores diputados que creemos que es de la mayor importancia, por la misma gestión que hizo el diputado del Frente Amplio.

Esta Presidencia advierte que el acto de juramentación que debe realizar de conformidad con el artículo 18, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, número 6815 y según lo indicado por acuerdo de jefes de fracción, debería realizarse hasta que esté solventando el recurso relacionado con el permiso de la pareja del señor Vicenti Rojas.

Entonces, vamos a esperar para efectos de la juramentación qué es lo que va a resolver el señor ministro de Justicia, en este caso y queda pendiente, entonces, esa juramentación para efectos de claridad de este nombramiento. Muchas gracias.

Proseguimos con primeros debates y solicitamos abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.561, LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos se continúa la discusión del proyecto de Ley por espacio de sesenta minutos, con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Y se continúa en el uso de la palabra el diputado Ariel Robles, por un plazo de un minuto y veintitrés segundos sobre la moción de reiteración número 11.

Don Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes tengan todos y todas diputadas y diputados, las personas que siguen esta transmisión como ha sido enfático en el Frente Amplio, vamos a seguir insistiendo sobre las mociones de reiteración un poco, ya, bueno, el día martes les explicábamos de qué trataba esta moción por el fondo. Tiene que ver con el tema de planificación de materia energética nacional. Tiene que ver cómo esa planificación en términos de excedentes que podrían generarse es importante y cómo se puede traducir esa exportación de excedentes en rebajas dentro de la lógica que define materia tarifaria en nuestro país.

En definitiva, pues, lo que pediríamos, porque en este minuto no podría hablar muchísimo, pero en estos segundos decirles es que podamos entrar por el fondo en la discusión de este texto en esta moción, en este proyecto que es una herencia de don Carlos Alvarado tan mala como lo es la objeción de conciencia en la Ley de Empleo Público, aunque se enoje, y que es un proyecto de PAC, que requiere el análisis profundo por los alcances que tiene y que…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Suficientemente discutido.

Con treinta y ocho, diputados y diputadas presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas.

Con cuarenta señores diputados y diputadas, iniciamos el proceso de votación.

Don Jorge, su votación, por favor, doña Dinorah, doña María Marta Carballo.

Señores diputados, vamos a corregir el número de diputados presentes, que son treinta y ocho.

Finalizada, entonces la votación. Con treinta y tres votos en contra y seis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION # 11 EXP 22561

Para (Voto: 5)

Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alvarado Muñoz, Fabricio	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	

Entramos en discusión a la moción de reiteración número 12 debidamente dispensada de lectura.

Margarita Matarrita R
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.561 "LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL)"

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 12-1

Tiene la palabra la diputada Sofía Guillén Pérez por espacio de cinco minutos.

Doña Sofía.

Abrir puertas.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción número 12 pretende…, bueno, la de orden es para que podamos ver la de fondo y les pido que voten a favor.

En particular la de fondo número 12 tiene la pretensión de incorporar, dentro del artículo 8 del texto en discusión, nuevamente una salvaguarda en procura de la seguridad energética nacional.

En particular les leo, añade: siempre y cuando la exportación de la energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Regional no comprometa la seguridad eléctrica nacional.

Ya les hemos venido conversando sobre lo significativo de garantizar seguridad energética en Costa Rica y que este proyecto de ley, que busca habilitar que los generadores privados puedan exportar, no se convierta en un desincentivo para atender la demanda nacional.

Pero, además, quisiera señalar algo sobre esta moción y sobre el proyecto de ley en términos generales. Cuando uno lee al detalle, por ejemplo, el artículo de la moción de fondo que habilitaría esta reiteración, cuando uno lee al detalle, se está habilitando a que exporte electricidad y nunca se está indicando que es de la capacidad que ya tengan instalada. Es decir, podría pasar que empiecen a aumentar su capacidad instalada no con el propósito de cubrir la demanda nacional, sino con el propósito de exportar.

Y ustedes podrían decirme: ¿cuál es el problema de que un generador privado aumente su capacidad instalada para exportar? Hay un problema que se nos ha olvidado discutir aquí y es el problema del impacto ambiental, de que la capacidad instalada aumente sin planificación, desvinculada la demanda nacional, porque entonces es una capacidad aumentada que buscarán será infinita.

Vamos a ver, hoy cuando se construye una planta de generación de electricidad, se dice: esta planta va a tener equis capacidad, equis potencia, a lo largo del año esa potencia, dependiendo de si hay sequía, lluvias y un montón de condiciones, al final lo que produce es ciertas variaciones, menos, la mitad, un cuarto, etcétera.

¿Ustedes saben, compañeros y compañeras, que muchas comunidades han dado luchas fuertes para impedir proyectos de generación privada en sus ríos?, ¿lo sabían?, ¿lo han contemplado dentro de la posibilidad de debate y de conflicto social de este proyecto de ley?

Porque este proyecto de ley lo que implica es que ahora hoy, si un generador privado quiere construir una planta, ¿para qué lo va a hacer?, para venderle al ICE. Entonces, no le sirve construir más plantas si el ICE no le compra.

Pero si ahora la idea es vender electricidad hacia fuera, hacia el mercado regional, el privado no necesita limitar su capacidad instalada a la demanda nacional o la del ICE, entonces va a empezar a darse una liada de construcción, de plantas nuevas que generan muy poco empleo, porque son plantas a filo de agua, la gran mayoría, que tienen impacto ambiental sobre los ríos y el ecosistema, y que muchas comunidades han detenido a lo largo de los años.

Aquí tengo, por ejemplo, justo anoche me reunía con varios sectores que han estado en estas luchas y me contaban cómo habían detenido en el 2019 una planta que querían construir las hidroeléctricas de H. Solís. La detuvieron y la comunidad de Turrialba se organizó para detenerla, porque le iba a cercenar el río.

Porque cuando usted construye una planta, aunque sea a filo de agua en un río, el ecosistema del río se transforma. Y entonces la comunidad generó todo un movimiento diciendo nuestro río no está a la venta, nuestro río no está en concesión, aquí no van a construir una planta. Y al final H Solís —paréntesis, (la del caso Cochinilla)— fue echada de Turrialba para no construir eso.

Es que estamos olvidando ese pequeño detalle, que lo que vamos a hacer es abrir los recursos naturales vinculados, sobre todo a los ríos, para que se construya una cantidad infinita de plantas generadoras de electricidad privadas para exportar. Hoy eso ha tenido cierto límite, porque solo deben cubrir la demanda nacional.

Y eso implica, compañeros y compañeras, que esto tiene consecuencias en el ámbito ambiental, social y comunal, y lo que se va a venir aquí es una embestida de luchas comunitarias contra generadores privados a los que no les importa echar a perder el río, porque al final esa electricidad es para lucrar afuera. Y van a seguir construyendo y van a avasallar los ríos, sin ningún tipo de planificación.

Es que hoy hay planificación y este proyecto plantea que esa posibilidad de exportar y de producir para los privados sea sin planificación. Ojo con las consecuencias ambientales.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Antonio José Ortega.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros.

En esa planificación que planteaba también la compañera diputada Sofía Guillén, esta moción pretende darle la potestad planificadora de seguimiento y de autoridad al Cence, a ese Cence que muchas veces escuchamos a los jerarcas, al propio presidente de la República echándole flores, ¿verdad?, porque efectivamente el Cence es resultado de esa institucionalidad, de esa investigación y esa capacidad de punta que tiene el ICE.

Pues, bueno, nosotros para salvar este proyecto tan mal hecho, como ya he hemos contado en otros momentos cuál era la génesis o cuál fue la génesis de este proyecto, que fue el exministro a los ricos, de Carlos Alvarado, don André Garnier, corriendo a hacerles un proyecto alcahuete a los cogeneradores eléctricos.

¿Por qué? Porque la Contraloría le dijo al ICE algo muy sencillo, muy sencillo, que no estaba cumpliendo, que es que cualquier contrato nuevo o cualquier renovación de contrato tenía que justificarse técnicamente.

Pues el ICE no estaba haciendo eso, se estaba abriendo ese chorro para renovar contratos, y contratos sin justificación técnica, y pues, bueno, ahí ya sabemos las arcas del ICE lo que han sufrido.

Y esas arcas del ICE que han sufrido, digamos que no es un caso, vamos a ver, no es un caso numérico, esas arcas del ICE que han sufrido por el desfalco se evidencia en la poca capacidad que también tiene la institución, que dicho sea de paso, también tiene deudas y que también ha perdido su capacidad, dada la situación financiera de estar más dentro de las comunidades, con convenios, con capacidad técnica y, pues, bueno, esa es la génesis de este proyecto.

¿Qué pretende la moción? Los generadores de electricidad autorizados en esta ley, como agentes del MER, deberán recibir una concesión habilitante por parte del Cence para la venta de excedentes en el MER. Deberán solicitar al ente regulador su habilitación en virtud de esta ley a través del operador del sistema OS y del operador del mercado OM.

Dice: El Cence deberá realizar un análisis anual de demanda que determine, punto uno, la capacidad ociosa de generación; punto dos, planificación del uso de la capacidad excedente para satisfacer una expansión de la demanda nacional futura; y punto tres, las plantas de generación que no sean propias del ICE, con factor de planta baja y con componente estacional o temporal que permita habilitarlas para exportación, responsabilidad para el Cence de monitorear la disponibilidad de los recursos de generación en función de la demanda nacional, anual y futura.

Esto es seguridad energética, compañeros y compañeras, que haya un ente que no permita que se haga fiesta y que más allá de las ganancias que se puedan hacer hacia fuera prive, en primer lugar, el interés nacional.

Y hay que hablar de las cosas buenas de este país, en este país no sufrimos las tragedias energéticas que sufrió buena parte del mundo en plena pandemia, no lo sufrimos e inclusive tuvimos energía más barata, ¿y por qué es eso?, eso no es por qué se alinearon los astros o porque tuvimos una buena suerte, eso es por la seguridad energética y porque tenemos una institucionalidad que pone a la seguridad energética y al propio programa y al propio estado social de derechos como parte primordial de los servicios públicos.

Compañeras y compañeros, y eso no lo digo yo, eso es lo que dice la Procuraduría es lo que dice la Contraloría con respecto a este proyecto, ¿qué es lo que dicen?, que este proyecto modifica los intereses que tiene la Constitución Política, es decir, que este proyecto modifica el interés nacional de la seguridad energética como un bien público, se los dijimos hace unos días, si hay diputados y diputadas si hay lobistas que quieren cambiar eso, adelante, háganlo, demos la discusión hagan las reformas constitucionales pero no traten de meter eso por la cocina, no hagan trampas esa es una discusión pero está en la Constitución la…

Vicepresidenta Gloria Navas:

No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Gracias.

Ujieres, preparar puertas, por favor.

Abrir puertas, hay cuarenta y dos señores diputados, se completó el cuórum.

En discusión la moción de reiteración número 13, seguimos con la 12, disculpen con la 12 estamos.

Don Ariel, está pidiendo usted la palabra. El asunto es que se agotaron ya los cinco minutos.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta señores diputadas y diputados presentes, solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Don Fabricio, doña Katherine, doña Dinorah.

Finalizar votación. Votación finalizada.

Con treinta y dos votos en contra y nueve a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION # 12 EXP 22561

Para (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Méndez Gamboa, Rosaura	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 5)

Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Morera Arrieta, Olga
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	

En discusión la moción de reiteración número 13, debidamente dispensada de lectura.

Margarita Maturrita A
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.561 "LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL)"

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.





Tiene la palabra el señor Andrés Ariel Robles Barrantes. Por espacio de cinco minutos, don Ariel.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta moción, bueno, justamente va en la línea de que el Cence pueda incluirse dentro del texto como el ente planificador de la política energética nacional.

Es importante. ¿Por qué es importante? Bueno, porque el Cence tendría que definir cuál es la capacidad ociosa que pueden tener los generadores, la planificación del uso de la capacidad de excedente para satisfacer una expansión de demanda nacional futura, las plantas de generación que no sean propias del ICE con factor de planta bajo y con un componente estacional o temporal que permita habilitarlas para la exportación.

¿Qué es esto? El Cence es, dentro de nuestro país, el ente rector, encargado, especializado para el tema de planificación energética. Si no tiene un vínculo directo, si no tiene un vínculo directo con cómo se van a manejar los excedentes, podríamos incurrir en afectaciones institucionales que se traduzcan en una afectación de la seguridad energética del país.

Eso es lo que pretende esta moción por el fondo y eso es lo que nos gustaría que ojalá se pueda abrir en este Plenario para que se debata. Esto, diputadas y diputados, no solamente es un debate en materia energética, es un debate también en materia ambiental. Y eso hay que decirlo tal cual.

Yo sé que aquí hay muchísima gente, y hay que hablarle al pueblo de Costa Rica, aquí hay muchísima gente que cuando se vienen las elecciones el concepto sobre lo ambiental, la legislación ambiental se vuelve tema cliché para ganar elecciones.

Pero resulta que, en la práctica, cuando discutimos proyectos como este, simplemente se aíslan de la discusión los impactos ambientales que tienen medidas y proyectos, sin tomar en cuenta las implicaciones que podría traer, y especialmente las zonas rurales de este país.

Resulta que, de acuerdo a la capacidad que tienen estos proyectos, que son proyectos pequeños de generación, son proyectos que en su mayoría son de desarrollos a filo de agua.

¿Qué quiere decir que sean proyectos al filo de agua? Bueno, son proyectos que se ubican en un río, concesionan el noventa por ciento de ese río, óiganlo ustedes, el noventa por ciento del caudal del río, lo meten, lo entuban, lo envían a turbinas, generan la energía y luego reintegran ese río a su caudal.

Eso, evidentemente, tiene todo un impacto ambiental. Y es por eso, diputados y diputadas, que pedimos analizar con ojo crítico este proyecto, pero no solamente desde la lógica energética, no solamente de la lógica de la planificación, no

solamente desde la lógica de generarles un negocio a algunos pocos, sino también la afectación que tiene a nivel comunal y social que aquí se haga.

Si ese proyecto se abre, volveríamos a vivir lo que se vivió del 2013 al 2015, más o menos. En la Zona Sur, y aquí hay diputados de la Zona Sur y de Puntarenas, la apertura que existía en materia de generación promoviendo negocios que no eran rentables para el ICE, implicó que alrededor de diecisiete proyectos hidroeléctricos existieran en la zona con pretensiones de represar nuestros ríos, en contra de la agricultura, en contra del agua para el uso recreativo, en contra de incluso afectaciones al agua para consumo humano.

De esos más de diecisiete proyectos, alrededor de catorce de la empresa H Solís, que lo dejaron de intentar, dejaron de impulsar esas iniciativas por algo muy claro, porque el ICE empezó a renegociar contratos, contratos en favor de la institucionalidad y el pueblo costarricense, porque no necesitaba esa energía.

Si hoy hacemos esto así con la amplitud que aquí está, fomentaríamos que nuevamente vengan los tagarotes que se quieren robar nuestros ríos en las comunidades de la Zona Sur, ni qué hablar de otros lugares del país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un señores diputados y diputadas presentes, solicitamos a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Hay cuarenta y dos señores diputados.

Don Jonathan, don Waldo, doña Sonia Rojas, don Óscar Izquierdo.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

¿Con cuarenta y dos? Cuarenta y dos señores diputados y diputadas presentes, damos por terminada la votación, con el siguiente resultado: treinta y cinco votos en contra, siete votos a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION # 13 EXP 22561

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Moreira Brown, Katherine	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 35)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 4)

Bojorges León Leslye Rubén	Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas, por favor.

En discusión la moción de reiteración número 14, debidamente dispensada de lectura.

Margarita Matarrita K
Secretaria del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.561 "LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL)"

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 14-1

Tiene la palabra la diputada Sofía Guillén Pérez, por cinco minutos máximo.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, esta moción número 14 es bastante similar a la anterior, pero incorpora la necesidad de que la autorización de exportación se vincule a la capacidad ociosa, entendida esa capacidad ociosa como un excedente cito del sistema eléctrico nacional, existente una vez atendida la demanda nacional y los criterios de seguridad operativa y seguridad energética nacional, es una redacción un poco más clara que solo poner: seguridad energética.

Y quería aprovechar esta solicitud que les hago de aprobar esta moción de orden para pasar a ver la de fondo, para también problematizarles algo que ya de alguna forma hemos venido poniendo sobre la mesa que tiene que ver con los impactos tarifarios potenciales de que aprobemos este proyecto de ley.

Ya en algún momento les comentaba que es la metodología de la Aresep permite que cuando el ICE exporte eso lo devuelva y se dan reducciones en la tarifa del usuario final, si el privado exporta eso no va a pasar, eso se lo deja, la ganancia de la deja y no se va a reducir la tarifa.

Pero quería además hacer un ejercicio de memoria histórica sobre qué es lo que ha pasado en Centroamérica cuando estos procesos han ocurrido. Yo me di a la tarea de buscar y me encontré una investigación muy completa que hizo la Cepal, se llama: Evaluación de diez años de reforma en la industria eléctrica del Istmo Centroamericano, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Cepal, de las Naciones Unidas, ONU.

Y resulta que en la página 55, cuadro 19 de esta investigación de la Cepal hacen un comparativo a través de los años de qué ha pasado con las tarifas comerciales e industriales y yo cruce ese cuadro con los años de apertura eléctrica de esos países, a ver si es cierto que la apertura eléctrica, que el fomento de los generadores privados baja las tarifas, que es lo que nos dice la historia centroamericana.

Bueno, Honduras, año 1990, todavía no había ocurrido la apertura, tarifa comercial en centavos de dólar por kilowatt; comercial cinco mil cuatrocientos noventa y tres, industrial tres mil novecientos seis.

Saben a cuánto pasaron esas tarifas después de la apertura en Honduras, la comercial pasó de cinco mil cuatrocientos noventa y tres centavos de dólar a diez mil quinientos ochenta. La industrial pasó de tres mil novecientos seis a ocho mil seiscientos cuarenta y cinco.

La privatización en Honduras encareció las tarifas.

¿Qué más nos dice la historia centroamericana? El Salvador, 1990, aún no había apertura eléctrica en El Salvador, comercial tarifa tres mil setecientos ocho, tarifa industrial tres mil quinientos setenta y seis.

Apertura del sector eléctrico, 1996, dos años después de la apertura saben cuáles eran las tarifas, la comercial pasó de tres mil setecientos ocho a nueve mil seiscientos cuatro. La industrial pasó de tres mil quinientos setenta y seis a nueve mil ciento cuatro.

La historia, igual pueden irse a Guatemala, en Guatemala la apertura ocurrió en el 98, la comercial pasó en el 98 de ocho mil ochenta a diez mil ochocientos cincuenta en el 2002, y la industrial de siete mil quinientos sesenta y dos a siete mil novecientos veinte. Esa es la historia de Centroamérica.

Es que eso es, lo que nos dicen los datos es que nunca en la región centroamericana fomentar la apertura y la privatización del mercado eléctrico, en sus diversas formas, porque esta es la apertura de la competencia para la exportación, nunca ha implicado tarifas más bajas para los locales, ni para el comercial, ni para el residencial.

Entonces, ¿qué estamos haciendo con este proyecto de ley?, ¿a quién beneficia este proyecto de ley?, ¿a quién va a beneficiar? Esto es para beneficiar el interés privado de unos poquísimos generadores, pero la historia nos dice que las tarifas del resto de los mortales se van a los cielos, mientras unos cuantos se quedan haciendo negocito y depredando ríos. Eso es lo que está en discusión aquí, compañeros y compañeras.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, señora diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con treinta y ocho señores diputados y diputadas presentes, solicito cerrar puertas a los señores ujieres. Iniciamos el proceso de votación.

Hay treinta y nueve señores diputados.

Estimada doña Dinorah, doña María Marta Carballo.

Corregimos, eran treinta y ocho los señores diputados presentes para el momento de la votación.

Finalizar la votación.

Resultado de la votación: hay treinta votos en contra y ocho votos a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION # 14 EXP 22561

Para (Voto: 8)

Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia
Jiménez Siles, Gilberth	Moreira Brown, Katherine	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Izquierdo Sandí, Oscar
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Bojorges León Leslye Rubén	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Larios Trejos, Alejandra
Ruiz Guevara, Montserrat		

Abrir puertas, por favor.

Continuamos con la discusión de la moción de reiteración número 15, debidamente dispensada de lectura.

Margarita Matarrita K.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.561 "LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL)"

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 15-1

Tiene la palabra don Antonio José Ortega Gutiérrez.

Don Antonio, le advierto que son cinco minutos. Muchas gracias.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros, esta moción pretende también sentar las responsabilidades del MER o, más bien, asignarle las responsabilidades al MER para definir el análisis anual de demanda que determine la capacidad ociosa de generación.

Planificación del uso de la capacidad excedente para satisfacer una expansión de demanda nacional futura y las plantas de generación que no sean propias del ICE con factor de planta bajo y con componentes estacional o temporal que permita habilitarlas para la exportación.

Es decir, estamos dando mínimos, mínimos que cualquier país que se precie de proteger su seguridad energética, de proteger el interés colectivo, debería de tener a la hora de preservar o cuando se quiera presentar este tipo de iniciativas.

Se usa, como ya es común, para defender los intereses de unos pocos, se utilizan normalmente los ejemplos más rústicos, ¿verdad? Normalmente quienes defienden estos proyectos nunca van a poner el nombre de los políticos que están o que tendrían beneficios económicos de esto, mucho menos van a poner las familias, los apellidos, mucho menos van a hablar de las juntas directivas de multinacionales de estas empresas. Por lo general, ponen al más rústico, ¿verdad?, el de la empresita, el de la cooperativa pequeñita en un distrito.

Y, en ese sentido, compañeros y compañeras, quiero resaltar una vez más el solo hecho de la existencia de la Ley 7.200, que se aprobó en los años 90 y que abrió el portillo para esta venta, este negocio de cogeneradores y de excedentes, se hace tras la presión de estos grupos, donde se inventan una necesidad que el país no tenía: la necesidad energética. Es decir, se generó o se justificó de mala manera, o se creó una necesidad inexistente.

Y me dirán ustedes, compañeros y compañeras: es válido, es válido que el Estado diga, bueno, abramos para que estos sectores pequeños o grandes puedan generar recursos.

Yo podría estar de acuerdo o no en eso, pero si la discusión se da con las cartas sobre la mesa, ahí vamos a intervenir y vamos a opinar los que tengamos diferentes puntos de vista.

El problema, compañeros y compañeras, es que la propia Ley 7200 se crea por medio de hacerle creer al país que hay una necesidad energética. Y hoy nos quieren hacer aprobar este tipo de proyectos tan similares, haciéndonos creer que hay

también una pretensión de hacer los precios finales, los precios de los usuarios finales más competitivos.

Es decir, quienes han apoyado estas iniciativas no han tenido, vamos a ver, la claridad o la transparencia de dar estas discusiones con la sinceridad y con los actores que de por medio están.

Se han usado mentiras, como la incapacidad energética del país, como los grandes costos de la energía del país o, peor aún, como que este proyecto va a generar tarifas más competitivas.

No tenemos problema en el Frente Amplio de hablar sobre estas iniciativas y dar la discusión sobre la generación eléctrica, sobre la soberanía energética, pero hagámoslo con las cartas sobre la mesa, compañeros.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Señoras y señores, no hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y nueve señores diputados. Continuamos con la sesión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Solicitamos a los señores ujieres cerrar puertas para proceder a la votación.

Doña Kattia, señor Nicolás, mi estimadísima Dinorah. Gracias.

Estimado don Antonio, usted ya votó.

Estimada Montserrat.

Doña Dinorah, usted es estimadísima.

Finalizar votación.

¿Quién falta?

Señores, hay que repetir la votación porque había más señores diputados.

Iniciamos la votación de nuevo.

Doña Ada, don Jonathan, Monserrat, por favor.

Doña Katherine, doña Sofía, don Gilberth, doña Katherine.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta y tres votos en contra, siete a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION # 15 EXP 22561

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
García Molina, Carlos Felipe	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 7)

Bojorges León Leslye Rubén	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Méndez Gamboa, Rosaura
Nájera Abarca, Paola		

Abrir puertas, por favor.

En discusión la moción de reiteración número 16 debidamente dispensada de lectura.

Margarita Matarrita K
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.561 "LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL)"

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 16-1

Tiene la palabra don Andrés Ariel Robles Barrantes.

Estimado diputado.

Diputado Andrés Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Espero algún día ser ese grupo de los estimadísimos.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Cinco minutos tiene, verdad.

Diputado Andrés Ariel Robles Barrantes:

Perfecto.

Esta moción continúa un poco en la misma línea a lo que hemos planteado suma a dos conceptos importantes, uno tiene que ver con la seguridad energética que no se contempla dentro del texto particularmente eh en el artículo 9 y además también pues plantea el Cence nuevamente como un organismo de entidad especializada que ha invertido y tiene gente profesional en esto en materia de planificación energética, de forma que se asegure lo que es fundamental en un modelo energético que se asegure su seguridad, que no corra riesgos antes de que se exporten excedentes, es muy interesante este proyecto, porque este proyecto de ley y engloba una discusión que ya se tuvo en este país y fue el tema de los generadores privados, los generadores privados de este tipo, repito, proyectos a filo de agua han tenido por años a partir de la Ley 7200 y tuvieron ahí pues por muchos años contratos con el ICE requiriera el ICE o no la energía cuando el ICE a partir de criterios de la Contraloría le dicen que no puede seguir haciendo esto, verdad, no fue que el ICE de pura gana dijo ay no ya no quiero firmar más contratos no voy a renovar contratos aunque sea en perjuicio de la institución cuando la Contraloría le señala que eso está mal el ICE renegocia las contrataciones.

Eso implicó que algunos generadores ahora bajo nuevas condiciones contractuales no quieran firmar con el ICE, y nacieron estos proyectos o iniciativas para venir a solventar eso, ¿por qué les cuento esta historia?, bueno porque es una historia bien interesante en la zona sur ya les decía alrededor de trece proyectos hidroeléctricos de la empresa H Solís proyectos hidroeléctricos que bajo un nuevo marco regulatorio muy posiblemente se volvería a activar para generar posibilidades de establecerse como negocios.

Resulta que esos proyectos hidroeléctricos de la empresa H Solís se sumaban a una lista amplia de otras iniciativas y dentro de la Zona Sur había otro proyecto pequeñito que se llamaba el TH Consuelo es un proyecto hidroeléctrico muy interesante vinculado a la familia de Ottón Solís porque doña Consuelo es la mamá

de Ottón Solís, doña Consuelo la mamá de Ottoón Solís resulta que así en honor a ella le pusieron al TH Consuelo, ¿qué pasó con el TH Consuelo?, vean que casualidad tan interesante verdad, es una coincidencia muy interesante en esta discusión porque cuando la familia Solís dice, bueno, ya no queremos seguir invirtiendo en esto se lo venden a una empresa, adivinen a cuál empresa, a H Solís, muy interesante, pero la coincidencia también muy interesante, pero pura casualidad, señores diputados y diputadas, pura pura casualidad este proyecto de ley proyecto del PAC de don Carlos Alvarado Quesada tiene dos firmas la de don Carlos Alvarado Quesada y la del señor ministro en ese momento, don Elián Villegas, casado de casualidad pura casualidad con la sobrina de don Ottón Solís.

Entonces, esta discusión tiene intereses políticos, tiene intereses económicos, tiene intereses ambientales, tiene intereses serios.

A mí lo que me sorprende aquí es que al satanizado PAC hoy se le sumen muchísimos a defenderle sus intereses, y yo creo que esa es una discusión que habría que dar en este Plenario, una discusión seria, responsable, porque si alguien quiere hacer negocio que lo haga, pero digamos quiénes, cuándo y cómo.

Y no digamos que esto el proyecto de reactivación económica, no digamos que este es el proyecto que le va a traer el futuro, le va a arreglar el futuro a las zonas rurales de este país, sino más bien un proyecto muy interesante y de muchísimas coincidencias.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, don Ariel.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Nos falta un diputado para completar el cuórum.

Con cuarenta señores diputados se restaura el cuórum y continuamos con la sesión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta señores diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos el proceso de votación.

Don Jonathan, don Fabricio, don Waldo, doña Dinorah, don Gilberth, doña estimada Montserrat.

Finalizar votación.

Con treinta y tres votos en contra y siete a favor, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE REITERACION # 16 EXP 22561

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 7)

Bojorges León Leslye Rubén	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Méndez Gamboa, Rosaura
Salas Durán, Yonder		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 17, debidamente dispensada de lectura.

Margarita Navarro N.
Secretaría del Directorio

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REITERACIÓN

EXPEDIENTE N° 22.561 "LEY PARA LA AUTORIZACIÓN A LOS GENERADORES DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD PARA LA VENTA DE EXCEDENTES DE ENERGÍA EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL)"

VARIOS(AS) DIPUTADOS(AS) HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se tenga por constituido el plenario en comisión general y conozca de la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 111

Tiene la palabra la diputada Sofía Guillén Pérez, hasta por cinco minutos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Pedirles, por favor, su voto positivo para esta moción de orden, para poder pasar a debatir y conocer la moción de fondo número 17.

En esta moción de fondo, aparte de insistir en los elementos de planificación y seguridad energética, que ya hemos insistido en mociones anteriores, también se incluye un párrafo que pretende determinar una mayor obligación del Cence, este centro de control, la especie de centro neurálgico, ¿no?, del Instituto Costarricense de Electricidad para poder observar lo que pasa en el sistema eléctrico.

¿Por qué? Porque nosotros lo que planteábamos es que precisamente se requiere de mayor planificación en ese sistema eléctrico nacional y no de menos planificación.

Aquí sí que hay un debate del modelo que esperamos de un sistema eléctrico nacional. Algunos de ustedes aspiran a un sistema eléctrico nacional desregulado, de libre mercado, sin planificación y ahí, como ya les mostré los datos de Centroamérica, el que pierde es el usuario, ganan unos cuantos privados y las tarifas y los cortes y los apagones quien lo sufre es el usuario.

Pero nosotros lo que planteamos es que de hecho se requiere de mayor orden y planificación en el sistema eléctrico nacional para seguir garantizando en el largo plazo que no existan apagones, que no exista inseguridad energética, como sí está pasando en países europeos, en este contexto de guerra.

Y entonces les cito el párrafo que estamos proponiéndoles, entre los otros párrafos para fortalecer esa planificación que les indico. Abro comillas: “Es responsabilidad del Cence el monitoreo constante de la disponibilidad de los recursos de generación, en función de la demanda nacional, actual y futura de manera que se prevea con la suficiente antelación la posibilidad de un déficit de energía para satisfacer la demanda eléctrica que puede implicar un racionamiento.

Este monitoreo está amparado en los estudios de planeamiento operativo de corto y mediano plazo que en forma periódica realiza el OS/OM el cual es el ente responsable tomar la decisión de iniciar el evento de racionamiento cuando corresponda.

Es decir, como les indico a través de esta moción pretendemos no debilitar la planificación que es lo que hace el proyecto, sino fortalecer la planificación del sistema eléctrico nacional.

Pero también quería durante este par de minutos que me restan comentarles algo sobre el fondo del proyecto de ley en su totalidad, ya no solo de este artículo.

Desde hace rato venimos diciéndoles a ustedes que este proyecto de ley es para favorecer a unos cuántos generadores privados y a unos negocitos, y puede ser que ustedes no nos crean, así que nos hemos dado a la tarea de consultar, cuáles son los generadores privados que van a cerrar y que estarían interesados en hacer uso de esta herramienta legal.

Bueno contratos de generación privados vencidos al 21 de noviembre del 2022, ojo, Poas Energía S.A, Plantas Eólicas Limitadas; PH don Pedro S.A., PH Río Volcán S.A., tanto don Pedro Sociedad Anónima como Río Volcán Sociedad Anónima son de Enel Power la gran transnacional italiana que les mencionaba que además controla el mercado de transacciones regional en Centroamericana, no es un pobrecito.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Doña Sofía, disculpe que la interrumpa, pero ya se ha cumplido la hora efectiva de discusión que se estableció en sesenta minutos.

De manera que queda usted en el uso de la palabra en la moción número 17, por un minuto veinte, que es el tiempo que le queda efectivo.

Se concluye el conocimiento de las mociones de reiteración.

EXPEDIENTE N.° 20.084, REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII “SANCIONES ADMINISTRATIVAS” A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N.° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS

Disculpen, continuamos con la agenda de discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, en el cual se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 2)

Asimismo, se informa que el diputado Eli Feinzaig, indica que presentará mociones de reiteración.

Quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, viernes 21 de abril del 2023 por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las doce medio día.

EXPEDIENTE N.° 21.924, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Continúa la discusión por el fondo el trámite de primer debate en el cual se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo. (Ver anexo 3)

En el cual deseo consultar a los señores y señoras diputadas si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Por el fondo, entonces, en el trámite de primer debate.

Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

¿Suficientemente discutido?

En discusión y suficientemente discutido.

Con treinta y nueve señores diputados y diputadas presentes, solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación.

Doña Dinorah, don Gilberth, doña Vanessa.

Finalizar votación.

Votación finalizada.

Con treinta votos a favor, nueve en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21924

Para (Voto: 30)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta
Rojas López, Jorge Antonio	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 8)

Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Méndez Gamboa, Rosaura	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	

Abrir puertas a los señores ujieres.

Informamos que se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el próximo 24 de abril del año en curso 2023.

Al ser exactamente las diecisiete horas cuarenta y tres minutos, y debidamente autorizada, procedemos a levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

ANEXOS

Anexo 1.

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
EL DIA 20/04/2023
A LAS 1:28 pm

20 de abril de 2023

Señor:
Rodrigo Arias Sánchez
Presidente
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Quien suscribe, Jonathan Acuña Soto, en mi condición de diputado de la República para el periodo constitucional 2022-2026, respetuosamente procedo a manifestar que:

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 11 y 194 de la Constitución Política, al asumir el cargo de diputado de la República para el periodo constitucional 2022-2026, juré observar y cumplir la Constitución y las leyes y cumplir fielmente los deberes encomendados.

 Por su parte, el artículo 11 establece el deber de legalidad que debemos observar en el ejercicio del mandato que como representantes populares nos ha sido otorgado, sobre el cual la Sala Constitucional en Voto N°3932-95 de las 15:33 horas del 18 de julio de 1995 ha indicado:

 "(...) VI.- ... *debe señalarse que* ***el artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de legalidad, así como también sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que éstos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado.*** *(énfasis agregado)*

2. Que el artículo 112 de la Constitución Política establece, en lo que interesa que: "...***Los diputados cumplirán con el deber de probidad...***"

3. Que el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en artículo 105, solo prevé la posibilidad de que un diputado pueda excusarse de una votación "*cuando considere que puede otorgar de forma directa un beneficio para sí mismo, para su cónyuge, compañero, compañera, sus parientes incluso hasta el*

tercer grado de consanguinidad o afinidad o para las empresas en las que él o ella posean participación accionaria", en cualquier otro caso está obligado a votar no pudiendo retirarse cuando se vaya a efectuar ésta, so pena de pérdida de la dieta.

4. Que la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, N°8422 establece en el **artículo 3 el deber de probidad**, disponiendo, en lo que interesa, que "el *funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua* ***y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña***..."

5. Que el Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, Decreto Ejecutivo N°32333 del 12 de abril de 2005, dispone, en lo que interesa:

 "Artículo 1.- (...)

 14) Deber de probidad: ***Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:***

 (...)

 b) ***Demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley;***

 c) ***Asegurar que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios*** *de la institución en la que se desempeña(...)*"

6. Que la Procuraduría General de la República mediante Opinión Jurídica **OJ-151-2004** del 11 de noviembre de 2004, refiriéndose a la contradicción existente entre el artículo 105 del Reglamento de la Asamblea Legislativa citado, y el artículo 48 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, N°8422, indicó:

 "Ahora bien, lo ideal sería que en nuestro medio se le permitiera al diputado abstenerse de una votación en la cual existe un conflicto de intereses*. Empero,* ***mientras ello no ocurre, lo importante, en estos***

supuestos, es que el parlamentario advierta a la Cámara que existe el conflicto, es decir, que actúe siempre con toda transparencia y teniendo como eje central el interés público. *Corresponderá a los otros colegas y a la opinión pública el determinar si el parlamentario buscó favorecer el interés particular o el interés general con sus intervenciones y voto; de comprobarse ese proceder, evidentemente, el parlamentario se expondría a la sanción política y moral, lo que incluso, en algunos casos, podría truncar su carrera política. No obstante lo dicho, y he aquí lo absurdo de la situación que estamos comentando, al estar vigente el tipo penal, aun cuando el diputado actúe con transparencia y adoptando como norte el interés público, podría incurrir el delito que tipifica el numeral 48 de la Ley n.° 8422, a pesar de los problemas de inconstitucionalidad que presenta la norma.* ***Ante este sinsentido, y como medida precautoria, lo recomendable es abstenerse de votar, aunque con ello se infrinja el ordenamiento jurídico y sea sancionado administrativamente, parafraseando aquella máxima de la sabiduría popular, la cual indica que entre dos males, se debe optar siempre por el menor."***

7. Que, el Estatuto del Partido Frente Amplio establece entre sus principios doctrinales y programáticos el: a) ***Democrático,*** que dispone, entre otras, respetar el orden constitucional, de acuerdo con el sistema de democracia representativa y participativa. Defender las instituciones del Estado Social de Derecho; y, el ***b) Ético***, que promueve una renovación moral y ética de la vida política, sustentada en la lucha frontal e inclaudicable contra la corrupción, así como la adopción de los principios de la transparencia y la rendición de cuentas en la función pública como mecanismo para asegurar ésta.

8. Que, de conformidad con el Estatuto del Partido Frente Amplio (art.22:g), quienes resultamos electos en puestos de elección popular, tenemos la obligación de cumplir con el Código de Ética, que dentro de sus postulados contempla la obligación de combatir de manera permanente y frontal toda forma de corrupción a cualquier nivel (art.7:4).

9. Que el Estatuto del Partido Frente Amplio (art.59) dispone que quienes resultemos electos en puestos de elección popular debemos cumplir con dicho Estatuto, el Código de Ética y el Reglamento de Normas y Compromisos Ético-Políticos de los cargos de elección popular por el Partido Frente Amplio, entre otros.

10. Que el Reglamento de Normas y Compromisos Ético-Políticos de los cargos de elección popular por Partido Frente Amplio dispone, en lo que corresponde, que los diputados y diputadas del frente amplio deberán actuar para Prevenir posibles conflictos de intereses, por lo que *"(...)deberán evitar*

toda clase de actos o relaciones que impliquen un riesgo de corrupción ***o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su integridad, honestidad y transparencia o poner en entredicho su capacidad de representar al pueblo sin ataduras ni compromisos espurios*** *(…) deberán proteger su integridad y evitar cualquier posible conflicto de intereses// (…) así como* ***cualesquiera otras conductas que puedan interpretarse como intentos*** *de influir sobre su integridad, honestidad, transparencia* ***e independencia*** *de criterio //(…)* ***no deberán utilizar las prerrogativas de su cargo ni aprovecharse indebidamente de los servicios que presta la Asamblea Legislativa, para obtener, directa o indirectamente, beneficios indebidos para particulares****, debiendo evitar cualquier utilización de los poderes y prerrogativas de su cargo para gestionar u obtener cualquier tipo de beneficio personal* ***o para sus amigos o amigas*** *(…)"*

11. Que el Reglamento de Normas y Compromisos Ético-Políticos de los cargos de elección popular por Partido Frente Amplio dispone, en lo atinente: "*En cualquier etapa del procedimiento parlamentario, las y los diputados del Frente Amplio se abstendrán de votar leyes o acuerdos legislativos que otorguen beneficios directos a ellos y ellas o a sus cónyuges, compañeros y compañeras o las empresas con las que estén vinculados, según lo indicado en el inciso anterior.* ***Ante la duda sobre la existencia o no de un beneficio directo, el diputado o diputada involucrada deberá abstenerse de participar en las votaciones***".

 Asimismo, dispone, "*en general, las y los diputados del Frente Amplio* ***deberán actuar con prudencia y criterio de prevención, excusándose de participar en actos que ocasionen o sean susceptibles de ocasionar conflictos de intereses****. El diputado o la diputada* ***debe abstenerse razonablemente de participar*** *en cualquier actividad pública… donde pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su investidura de servidor público, ya sea porque puede comprometer efectivamente su criterio* ***u ocasionar dudas razonables a la ciudadanía sobre su integridad, honestidad y transparencia…"***

12. Que en la Asamblea Legislativa se encuentra en trámite el **Expediente N.° 23620 correspondiente a la** Ratificación o no del Señor Iván Vinicio Vincenti Rojas, como Procurador General de la República.

13. Que entre el señor Vincenti Rojas y mi persona existe una relación de amistad.

POR TANTO:

Con fundamento en la normativa y lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del ordenamiento jurídico y los postulados éticos del Partido que represento, es mi deber abstenerme de participar tanto a nivel interno de mi fracción (tal y como he hecho) así como en las deliberaciones, votaciones y todo lo correspondiente en relación con la Ratificación o no del señor Iván Vinicio Vincenti Rojas, en el cargo de Procurador General de la República, expediente N°23620.

Acuña Soto.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

El legislador, a la hora de ejercer la función legislativa, así como las otras, que el Derecho de la Constitución le asigna a la Asamblea Legislativa debe tener como eje central de su actuación siempre el interés público. Dentro de los principios básicos de transparencia y probidad, es el que es pertinente que el parlamentario advierta al Plenario Legislativo si existe algún tipo de conflicto, es decir, se trata de actuar siempre con toda transparencia y teniendo como eje central el interés público.

En este sentido, el Diputado Jonathan Acuña me presentó un documento justificando ampliamente las razones para abstenerse a participar en este proceso de ratificación de Iván Vinicio Vicenti Rojas en el cargo de Procurador General de la República, en razón de una relación de amistad entre ambos. Por lo que se autoriza a su retiro.

Por mi parte, me excuso de dar mi voto en ese proceso por cuanto el señor Vicenti, fungió como abogado de una de las empresas donde tengo participación.

1

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS (CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN)

EXPEDIENTE No. 20084

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

18 de octubre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de agosto al 31 de octubre de 2022)

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE

SEGUNDO INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS (CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN)

Expediente No. 20084

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y la suscrita diputada, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, rendimos informe al Plenario Legislativo sobre **OCHENTA Y TRES mociones** presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"REFORMA DEL INCISO J) DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 13, Y 18 Y ADICIÓN DE UN INCISO Y) AL ARTÍCULO 5, Y UN NUEVO CAPÍTULO VIII "SANCIONES ADMINISTRATIVAS" A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, LEY N° 7664, DEL 2 DE ABRIL DE 1997, Y SUS REFORMAS (CORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN)".** Expediente No. 20084

Dichas mociones se conocieron en la sesión ordinaria N° 19 celebrada el dieciocho de octubre del año en curso. **SEIS** mociones fueron **APROBADAS** y **SETENTA Y SIETE** mociones fueron **RECHAZADAS.**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Área Legislativa IV.

Gilberth Jiménez Siles
PRESIDENTE

Rosalía Brown Young
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 19 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

Moción N.° 56 -19 (137- 18) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 63 -19 (137- 25) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 68 -19 (137- 30) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 79 -19 (137- 41) del diputado Ariel Robles Barrantes: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 110 -19 (137- 72) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 121 -19 (137- 83) del diputado Ariel Robles Barrantes: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

MOCIONES RECHAZADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 19 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

Moción N.° 37 -19 (137- 001) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 39 -19 (137- 02) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 41 -19 (137- 03) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 42 -19 (137- 04) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 43 -19 (137- 05) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 44 -19 (137- 06) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 45 -19 (137- 07) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 46 -19 (137- 08) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 47 -19 (137- 09) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 48 -19 (137- 10) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 49 -19 (137- 11) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 50 -19 (137- 12) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 51 -19 (137- 13) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 52 -19 (137- 14) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 53 -19 (137- 15) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 54 -19 (137- 16) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 55 -19 (137- 17) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 57 -19 (137- 19) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 58 -19 (137- 20) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 59 -19 (137- 21) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 60 -19 (137- 22) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 61 -19 (137- 23) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 62 -19 (137- 24) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 64 -19 (137- 26) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 65 -19 (137- 27) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 66 -19 (137- 28) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 67 -19 (137- 29) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 69 -19 (137- 31) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 70 -19 (137- 32) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 71 -19 (137- 33) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 72 -19 (137- 34) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 73 -19 (137- 35) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 74 -19 (137- 36) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 75 -19 (137-37) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 76 -19 (137- 38) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 77 -19 (137- 39) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 78 -19 (137- 40) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 80-19 (137- 42) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 81 -19 (137- 43) del diputado Eliécer Feinzaig Mitnz y otros: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 82 -19 (137- 44) del diputado Eliécer Feinzaig Mitnz y otros: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 83 -19 (137- 45) del diputado Eliécer Feinzaig Mitnz y otros: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 84 -19 (137- 46) del diputado Eliécer Feinzaig Mitnz y otros: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 85 -19 (137- 47) del diputado Eliécer Feinzaig Mitnz y otros: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 86 -19 (137- 48) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 87 -19 (137- 49) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 88 -19 (137- 50) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 89-19 (137- 51) del diputado Leslye Bojorges León: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 90 -19 (137- 52) del diputado Leslye Bojorges León: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 91 -19 (137- 53) del diputado Leslye Bojorges León: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 92 -19 (137- 54) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 93 -19 (137- 55) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 94 -19 (137- 56) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 95 -19 (137- 57) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 96 -19 (137- 58) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 97 -19 (137- 59) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 98 -19 (137- 60) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 99 -19 (137- 61) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 100 -19 (137- 62) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 101 -19 (137- 63) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 102 -19 (137- 64) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 103 -19 (137- 65) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 104 -19 (137- 66) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 105 -19 (137- 67) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 106 -19 (137- 68) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 107 -19 (137- 69) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 108 -19 (137- 70) del diputado Leslye Bojorges León: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 109 -19 (137- 71) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 111 -19 (137- 73) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 112 -19 (137- 74) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 113 -19 (137- 75) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 114 -19 (137- 76) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 115 -19 (137- 77) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 116 -19 (137- 78) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 117 -19 (137- 79) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 118 -19 (137- 80) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”
Moción N.° 119 -19 (137- 81) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 120 -19 (137- 82) de varios diputados y diputadas: “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19)".

EXPEDIENTE N° 21924

MIÉRCOLES 08 DE FEBRERO DE 2023

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1° DE MAYO DE 2023 AL 31 DE ABRIL DE 2024

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE FEBRERO DE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2023

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITADAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

ASAMBLEA LEGISITIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rinden el Segudno Informe sobre mociones vía 137, al Plenario Legislativo sobre 84 mociones presentadas al proyecto: LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA, ECONÓMICA Y SOCIAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19)" expediente Nº 21924, que se discutieron en las sesiones N° 34, celebrada el martes

25 de octubre de 2022, N° 35 celebrada el miércoles 26 de octubre del 2022, acta N° 56, celebrada el 07 febrero del 2023 y acta N° 57, celebrada el 8 de febrero de 2023, diez mociones fueron aprobadas: (2-137, 10-137, 23-137, 41-137, 51-137, 58-137,65-137, 70-137, 78-137 y 82-137) treinta y un mociones fueron rechazadas, (1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 40, 61, 68, 69, 71, 72, 73, 76, 77.

Fueron retiras cuarenta y tres mociones mediante oficio PLP-GCC-0250-02-2023, con fecha de 01 de febrero de 2023, por los diputados firmantes, el cual seadjunta. Documento leído en la sesión N° 56, celebrada el 07 de febrero del 2023.

Se adjunta: una moción de dispensa de lectura, dos mociones de posposición, ochenta y cuatro mociones vía vía artículo 137, de las cuales cuarenta y tres fueron retiradas, veintidos mociones de revisión. Copia de las actas N° 34, 35, 56 y 57.

Mociones aprobadas

Moción N° (2-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (10-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (23-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (41-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (51-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).
Moción N° (58-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (65-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (70-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (78-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (82-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Mociones rechazadas.

Moción N° (1-137) de la Diputada Sofía Alejandra Guillén Pérez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (3-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (4-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (5-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (6-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (7-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (8-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).
Moción N° (9-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (11-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (12-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (13-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (14-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (15-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (16-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (17-137) de varios diputados (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (18-137) del Diputado Eliécer Feinzaig Mintz (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (19-137) de la Diputada Sofía Alejandra Guillén Pérez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (20-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (21-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (22-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (24-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (25-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (40-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (61-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (68-137) del Diputada Waldo Agüero Sanabria (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (69-137) de la Diputada Sofía Alejandra Guillén Pérez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (71-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (72-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (73-137) de la Diputada María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (76-137) del Diputado Waldo Agüero Sanabria (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° (77-137) de la Diputada Sofía Alejandra Guillén María Marta Carballo Arce (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Dado en la Sala Plena II, de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas V, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Vanessa de Paul Castro Mora	Olga Lidia Morera Arrieta
Presidenta	**Secretaria**